

[illegible]

Formulario 1

Descripción

Valor inicial

Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.5 Fecha: 30/04/2026

Valor solicitado

Valor actualizado presente solicitud

Neocoli-Arboletes	\$ 11,711,530,311	\$ 11,711,530,311	\$ 3,364,100,775	\$ 15,075,631,086
Paseo Nacional por Loricca	\$ 1,379,573,703	\$ 3,806,925,165	\$ -	\$ 3,806,925,165
Montitos-Loricca	\$ 1,537,713,310	\$ 2,031,867,156	\$ -	\$ 2,031,867,156
Loricca-San Onofre	\$ 3,105,110,352	\$ 4,093,418,044	\$ -	\$ 4,093,418,044
Loricca-Chinu	\$ 2,290,738,353	\$ 5,623,498,333	\$ -	\$ 5,623,498,333
Coverñas-Sabaneta	\$ 498,063,541	\$ 498,063,541	\$ -	\$ 498,063,541
E) Viajero-Achi	\$ 4,314,771,837	\$ 5,788,177,331	\$ -	\$ 5,788,177,331
Total Básico Obras (A)	\$ 24,837,591,407	\$ 33,553,479,881	\$ 3,364,100,775	\$ 36,917,590,656
Provisión para Obras complementarias y/o adicionales (B)	\$ 98,520,080	\$ 98,520,080	\$ -	\$ 98,520,080
Subtotal Obras (C) = A + B	\$ 24,936,021,487	\$ 33,651,999,961	\$ 3,364,100,775	\$ 37,016,100,736
Provisión para Ajustes (D)	\$ 762,858,250	\$ 1,564,587,544	\$ 251,969,024	\$ 1,816,556,568
Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (E)	\$ 73,795,537	\$ 73,795,537	\$ -	\$ 73,795,537
Valor Básico del Contrato, incluye obras complementarias y ajustes (F) = C + D + E	\$ 25,772,675,274	\$ 35,290,383,042	\$ 3,616,069,799	\$ 38,906,452,841
Valor IVA (19% sobre utilidad de la obra) (G)	\$ 301,342,049	\$ 412,626,018	\$ 42,280,201	\$ 454,906,219
Valor Obras (Incluye IVA) (H) = F + G	\$ 26,074,017,323	\$ 35,703,009,060	\$ 3,658,350,000	\$ 39,361,359,060
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	\$ 349,369,748	\$ 349,369,748	\$ 35,000,000	\$ 384,369,748
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)	\$ 66,380,252	\$ 66,380,252	\$ 6,650,000	\$ 73,030,252
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	\$ 415,750,000	\$ 415,750,000	\$ 41,650,000	\$ 457,400,000
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (L)	\$ 442,029,726	\$ 442,029,726	\$ -	\$ 442,029,726
Valor Total	\$ 26,931,797,049	\$ 36,560,788,786	\$ 3,700,000,000	\$ 40,260,788,786

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de marzo de 2026 la obra presenta un avance físico ejecutado del 82.97% (mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 97.25% (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 34,783,934,451.00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: \$ 28,390,478,516.00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 28,390,478,516.00 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 4,987,204,297.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: \$ 4,987,204,297.00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: \$ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: abril de 2026 \$ 28,390,478,516.00 (mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Último mes facturado: abril-2026 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 8,170,310,270.00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TECNICA:

Las afectaciones presentadas en la vía 9002, sector Necocoli-Arboletes, específicamente en los puentes Mulatos PR16+600 y San Juan PR63+300, son consecuencia directa de eventos hidrometeorológicos extremos asociados a un frente frío, los cuales generaron incrementos súbitos de caudal, procesos severos de socavación, inestabilidad de taludes y pérdida parcial o total de la capacidad portante de las estructuras existentes. Desde el punto de vista técnico, se ha evidenciado que:

1. Las estructuras de paso existentes presentan pérdida funcional y condiciones de inseguridad, derivadas principalmente de la socavación de estribos, erosión de cauces y afectación de las cimentaciones, lo que impide su uso seguro para el tránsito vehicular y peatonal. 2. La complejidad geotécnica e hidráulica del sector, caracterizada por suelos aluviales, altas niveles freáticos y variaciones extremas de caudal, exige la complementación de estudios y diseños, así como la definición de soluciones constructivas adaptativas, lo cual requiere tiempos adicionales para su adecuada evaluación y validación técnica. 3. La instalación de puentes militares provisionales se configura como la solución técnica más idónea y viable en el corto plazo, dado su carácter modular, su rápida implementación y su capacidad para restablecer de manera inmediata la conectividad, sin perjuicio de las soluciones definitivas que se definan posteriormente. 4. Para garantizar la correcta instalación y operación de dichas estructuras provisionales, es técnicamente indispensable ejecutar obras complementarias, tales como: Reforzamiento y estabilización de cimentaciones, Manejo hidráulico y control de socavación, Adecuación de accesos y apoyos. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la prórroga del plazo hasta el 31 de julio de 2026 y la adición de recursos por valor de \$3,700,000.000 resultan necesarias, proporcionales y plenamente justificadas, ya que permiten: Realizar estudios técnicos requeridos, en lo referente a la emisión del concepto técnico y el soporte de las actividades a ejecutar para el reforzamiento del estribo ubicado en el costado de Necocoli del puente sobre el río San Juan de Urbab, el cual presenta un proceso de socavación considerable que ha generado la exposición del recubrimiento de los pilotes, comprometiendo su funcionalidad estructural y el adecuado desempeño de la cimentación. Ejecutar las obras de estabilización y soporte estructural, instalar y poner en operación los puentes militares provisionales, y Garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio público de transporte. La medida solicitada se orienta exclusivamente a mitigar el riesgo, restablecer la conectividad y proteger bienes esenciales, asegurando una respuesta técnica adecuada frente a la emergencia presentada. Las solicitudes anteriores fueron avaladas por contraloría de interventoría, mediante oficio No. C-INTER-INV-4120-CGE-1159-2026 radicado el 16 de mayo de 2026, otorgó aval a la adición al contrato de obra por un valor total de tres mil setecientos millones de pesos moneda corriente (\$3,700,000,000), equivalente a 2.113,192 SMLMV, así como a una prórroga de dos (2) meses, hasta el 31 de julio de 2026. Así las cosas, estos recursos solicitados para la adición del contrato de OBRA, resulta de realizar la operación aritmética de multiplicación de las mayores y/o menores cantidades por el costo unitario contractualmente pactado. Se presenta a continuación los valores de cada corredor a atender con la ejecución del contrato, los cuales sustentan el valor de la adición de recursos por un valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M-CTE (\$3,700,000,000) (EQUIVALENTE A 2.113,192 SMLMV).

Nº. DE ORDEN	ITEM DE PASO	GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UNID	VALOR UNITARIO	+/-	CANTIDAD	VALOR
SECTOR 1									
NECOCOLI-ARBOLETES									
13	600.1.1	600	-22	Estacionamiento con gradiente	m3	\$ 10,741.00	+	690.00	\$ 7,411,290.00
14	610.1.1	610	-22	Replazo para estructuras con suelo	m3	\$ 346,231.00	+	1,450.00	\$ 502,034,950.00
15	610.0.1	610	-22	Replazo para estructuras con material	m3	\$ 407,477.00	+	350.00	\$ 142,616,950.00
17	630.4.1	630	-22	Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	\$ 1,141,744.00	+	98.50	\$ 112,401,794.00
20	640.1.1	640	-22	Asfalto de tráfico Fy=420 MPa (incluye	kg	\$ 7,556.00	+	4,540.00	\$ 34,304,240.00
23	681.1.1	681	-22	Estaciones de mala de alambre de acero	m3	\$ 530,624.00	+	210.00	\$ 111,431,040.00
									\$ 2,426,266,241.00
ITEMS NO PREVISTOS									
186				Transporte de Estructura Metálica - Puertas	kg	\$ 1.77	+	17972389.7	\$ 318,051,827.00
187				Manejo Puertas Metálicas Abertura Emergencia (Necocoli-Arboletes)	tr	\$ 151,563.00	+	38	\$ 5,759,394.00
188				Manejo Puertas Metálicas Abertura Emergencia (Necocoli-Arboletes)	kg	\$ 8,000.00	+	293351.88	\$ 2,354,415,040.00
Agente al precio									\$ -
TOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)									
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)									
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)									
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E									
VALOR OBRAS INCLUIDA IVA (H)									
VALOR IVA 19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA (G)									
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)									\$ 35,000,000.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)									\$ 6,650,000.00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J									\$ 41,650,000.00
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (L)									\$ 3,700,000,000.00

Respecto a los ítems no previstos (NP) que se relacionan en el presupuesto, se aclara que los mismos fueron aprobados conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, contando con la debida justificación técnica, el aval de la interventoría. La atención de la emergencia se ve representada en el incremento de la meta física para la intervención del proyecto tomando como base la Adición No.3 al contrato, se requiere solicitar un tiempo adicional para garantizar la ejecución de estos nuevos trabajos dentro del alcance del contrato 4089 de 2024. Instalación de puentes militares constituye una solución técnica idónea y de rápida implementación frente a la urgencia de restablecer la movilidad en las zonas afectadas. Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato en ejecución, con el fin de incluir las actividades, bienes, servicios y recursos requeridos para la instalación, operación y mantenimiento de puentes militares en los sectores de Múlatos y San Juan de Urabá, garantizando una respuesta oportuna, integral y efectiva frente a la emergencia. Estas intervenciones implican cantidades de obra adicionales que, aunque no previstas inicialmente, son coherentes con el objeto contractual y su alcance. Por ello, se solicita una adición por valor de \$3.700.000.000 COP, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato y las disposiciones relacionadas con obras adicionales. Es importante indicar que esta adición no excede el 50% del valor del contrato.

Con los recursos adicionales se pretenden realizar las siguientes intervenciones. Los recursos solicitados se destinarán a la ejecución de las siguientes intervenciones técnicas, necesarias para el restablecimiento de la conectividad y la mitigación del riesgo en los puentes Múlatos (PR16+600) y San Juan (PR3+300): 1. Instalación de infraestructura provisional, Montaje de estructuras metálicas modulares para puentes provisionales. Desmontaje y ajuste de componentes según condiciones del sitio. Alineación y nivelación estructural conforme a criterios técnicos de seguridad vial. 2. Obras de estabilización y control de socavación. Construcción e instalación de geo contenedores rellenos con material del sitio y suelo–cemento. Instalación de geotextiles y mallas de refuerzo para control de erosión. Ejecución de colchones de protección para estabilización hidráulica de cauces y estribos. 3. Intervenciones en cimentación y apoyos, Reforzamiento y adecuación de cimentaciones existentes, Ejecución de anclajes epóxicos para estabilidad estructural. Vaciado de concreto subacustático de alta resistencia para recuperación de capacidad portante. 4. Gestión logística y transporte, Cargue y descargue de estructuras metálicas. Transporte especializado de estructuras para montaje y desmontaje. Movilización de maquinaria pesada y equipos auxiliares. 5. Adecuación de accesos y operación segura, Conformación y estabilización de accesos viales al puente provisional. Ajustes geométricos y funcionales para garantizar tránsito seguro. Señalización temporal y apoyo a la operación del corredor. 6. Diagnóstico y complementación de estudios, Diagnóstico estructural del puente San Juan. Complementación de estudios y diseños técnicos, geotécnicos e hidráulicos. Ajustes de diseño derivados de las condiciones reales del sitio y del evento. 7. Soporte técnico y control, Acompañamiento técnico especializado durante la ejecución. Implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad industrial. Implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad industrial. Seguimiento técnico para garantizar la funcionalidad de las soluciones implementadas.

JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan el cumplimiento de los fines estatales, así como efectuar las modificaciones necesarias durante su ejecución, siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas y guarden conexidad directa con el objeto contractual inicialmente pactado. En el presente caso, la solicitud de Prórroga No. 7 y Adición No. 3 del Contrato de Obra No. 4089 de 2024 se encuentra jurídicamente procedente, toda vez que las actividades adicionales requeridas y el plazo solicitado obedecen a situaciones presentadas durante la ejecución contractual, relacionadas con la atención de emergencias ocasionadas por los eventos hidrometeorológicos ocurridos en los departamentos de Antioquia y Córdoba, los cuales afectaron de manera significativa la infraestructura vial intervenida en el marco del contrato. Las afectaciones presentadas en los puentes Múlatos y San Juan de Urabá, así como las condiciones derivadas de la temporada invernal en los diferentes corredores objeto del contrato, generaron la necesidad de ejecutar actividades adicionales orientadas a garantizar la recuperación de la transitabilidad, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad en la prestación del servicio público de transporte, manteniendo plena relación con el objeto contractual consistente en el mantenimiento, rehabilitación y atención de sitios críticos de las vías a cargo del proyecto. En este sentido, la adición solicitada corresponde a mayores cantidades de obras requeridas para atender situaciones surgidas durante la ejecución del contrato, las cuales no modifican su naturaleza ni implican un cambio del objeto inicialmente contratado, sino que constituyen actuaciones necesarias para asegurar su correcta y efectiva ejecución. Así mismo, la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026 se encuentra justificada en la necesidad de contar con el tiempo suficiente para culminar las actividades pendientes y ejecutar las obras adicionales requeridas para la atención de la emergencia, teniendo en cuenta las afectaciones ocasionadas por las lluvias, las restricciones operativas presentadas en los diferentes frentes de obra y las condiciones extraordinarias que impactaron la programación inicialmente prevista. De igual manera, se evidencia la existencia de voluntad entre las partes para continuar con la ejecución del contrato bajo las condiciones aquí planteadas, en procura de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la atención de las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto. En consecuencia, tanto el contratista como la interventoría han manifestado su conformidad con la solicitud de adición y prórroga presentada, conforme a los soportes técnicos, financieros y presupuestales obrantes en el expediente contractual. Adicionalmente, la adición requerida se encuentra dentro de los límites previstos en la normativa contractual vigente y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal por parte de la Entidad, razón por la cual resulta jurídicamente viable. Por lo anterior, se constata jurídicamente procedente adelantar la Prórroga No. 7 y la Adición No. 3 al Contrato de Obra No. 4089 de 2024, por encontrarse debidamente justificadas, guardar conexidad con el objeto contractual y orientarse al cumplimiento de las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifican la presente adición y/o prórroga y/o modificación).

La adición será maneja conforme a la CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, de la minuta del contrato inicial. Revisados los documentos técnicos y financieros presentados por el CONSORCIO DBS-MAZI-ASDELOGY 15, la interventoría avala la distribución de los recursos y el valor adicional solicitado, al considerar que los mismos se encuentran debidamente sustentados y guardan coherencia con las actividades requeridas para la atención de la emergencia y el restablecimiento de la movilidad en el corredor.

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud).

La adición solicitada se fundamenta en la necesidad de asegurar la ejecución integral del objeto contractual dentro de los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público. Desde la perspectiva presupuestal, la solicitud está respaldada pues la cláusula séptima del contrato establece que el INVIAS garantizará la apropiación presupuestal necesaria para cubrir el alcance del contrato, incluidas las modificaciones que resulten de mayores cantidades de obra y según los cálculos realizados, la adición solicitada está dentro del límite permitido por la Ley 80 de 1993, al no exceder el 50% del valor inicial del contrato, asegurando la legalidad de la ampliación en términos presupuestales.

La adición No 3 solicitada equivale al 10.20% del valor inicial del contrato y el acumulado de las adiciones alcanzan el 44.34%, por lo que la adición solicitada está dentro del límite permitido por la Ley 80 de 1993, al no exceder el 50% del valor inicial del contrato, asegurando la legalidad de la ampliación en términos presupuestales. Garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio público de transporte.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

En concordancia con la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se considera fundamental que las intervenciones previstas en el Contrato No. 4089 de 2024 contribuyan al desarrollo de infraestructura resiliente, eficiente y ambientalmente sostenible. En este sentido, la adición solicitada se sustenta en los siguientes puntos clave: Mitigación de Impactos Ambientales: La atención de la emergencia en el corredor Necolí-Arboletes buscan atender necesidades críticas que no solo mejoran la transitabilidad, sino que también previenen que se degraden las condiciones ambientales de la infraestructura existente. Intervenciones oportunas contribuyen a reducir emisiones de gases contaminantes asociadas a las dificultades propias de la emergencia, tales como desvíos prolongados, y utilización de rutas alternas que generan el deterioro de las mismas. Aseguramiento de la Conectividad Sostenible: Garantizar la transitabilidad de carga pesada en los corredores identificados es clave para la sostenibilidad económica de las regiones beneficiadas. Una infraestructura vial en óptimas condiciones promueve el uso eficiente de recursos energéticos en el transporte y facilita el comercio, mejorando la calidad de vida de las comunidades locales. Con la atención de la emergencia se busca recuperar el libre tránsito de la comunidad y su zona de influencia que permita que la población pueda restablecer sus actividades socioeconómicas. Por lo anterior, la adición no solo responde a las necesidades técnicas del contrato, sino que también refuerza los compromisos de sostenibilidad que el INVIAS ha adoptado como eje central de su gestión. La medida solicitada se orienta exclusivamente a mitigar el riesgo, restablecer la conectividad y proteger bienes esenciales, asegurando una respuesta técnica adecuada frente a la emergencia presentada. Las solicitudes anteriores fueron avaladas por contratista de interventoría, mediante oficio No. C.INTER-INV-4120-CGE-1159-2026 radicado el 16 de mayo de 2026, otorgó aval a la adición al contrato de obra por un valor total de tres mil setecientos millones de pesos moneda corriente (\$3.700.000.000), equivalente a 2.113.192SMLMV, así como a una prórroga de dos (2) meses, hasta el 31 de julio de 2026. Así las cosas, estos recursos solicitados para la adición del contrato de OBRA, resulta de realizar la operación aritmética de multiplicación de las mayores y/o menores cantidades por el costo unitario contractualmente pactado. Se presenta a continuación los valores de cada corredor a atender con la ejecución del contrato, los cuales sustentan el valor de la adición de recursos por un valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M-CTE (\$3.700.000.000) (EQUIVALENTE A 2.113,192 SMLMV)

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

Los trabajos que consisten en la atención de la emergencia en los puntos críticos y que buscan mitigar de manera provisional y/o transitoria inconvenientes de conectividad, son trabajos temporales diseñados en el marco de atención de emergencia, por lo tanto nuestro Consorcio expresa que la ejecución de los mismos no tendrá el amparo de estabilidad por cinco años en atención a que las obras han sido diseñadas exclusivamente como soluciones temporales.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el plego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: DARIO RIVERA BAYONA

Representante Legal

Contratista CONSORCIO DBS-MAZI-ASDELOGY 15

Matrícula Profesional No.: 25202-353966 CND

Firma

Nombre: DIEGO ENRIQUE GOMEZ VERA

Representante Legal

Interventoría CONSORCIO INTERING

CC. No. 1.098.784.230

Vo Bo Firma

Nombre: JAVIER AUGUSTO CANON BONILLA

Supervisor del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No. 01108-0943

Vo Bo Firma

Nombre: ANDREA KATHERINE PUEENTES

Abogado Unidad Ejecutora

Firma:

Nombre: N/A

Título Gerencia: N/A

Matrícula Profesional No.:

Vo Bo Firma

Nombre: IVAN MAURICIO GONZALEZ CACERES

Apoyo a la Supervisión

Matrícula Profesional No.: 25202-084188 CND

MENDOZA

Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON

RONDON CARLOS

Firma: ANDRES

Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON

Jefe Unidad Ejecutora

Matrícula Profesional No.: 68202-092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

Pereira, Risaralda, 15 de Mayo de 2026.

Señores

CONSORCIO INTERING

Atn.: Ing. JOSE MANUEL MARIÑO RIOS

Director de Interventoría

CAS-E839-2026

FAVOR CITE NUMERO PARA
RESPONDER

14 FOLIOS INCLUYENDO ESTA HOJA +
ARCHIVOS DIGITALES

Referencia: Contrato 4089 de 2024 "MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS DE LAS VIAS VIAJANO – ACHI; SABANETA – COVEÑAS; NECOCLI – ARBOLETES; LORICA – SAN ONOFRE; MOÑOTOS – LORICA; LORICA – CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA, ANTIOQUIA Y SUCRE".

Asunto: Solicitud de Prórroga No.7 y Adición No.3 al Contrato No. 4089 de 2024

Estimados señores,

Como representante legal del CONSORCIO DBS–MAZI-ASDELOGY 15 y en relación al Contrato No. 4089 de 2024 firmado con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, me permito presentar esta solicitud formal para una adición y prórroga al valor del contrato, en atención a las siguientes razones:

Antecedentes:

Mediante Resolución 4450 del 24 de Septiembre de 2024, el Instituto Nacional de Vías adjudicó la Licitación Pública LP-DEO-SGI-028-2024 al PROPONENTE No 28 CONSORCIO DBS – MAZI - ASDELOGY 15

El día 7 de octubre se firma por las partes el Contrato 4089 de 2024 el cual tiene un valor de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/Cte (\$26.931.797.049,00) y una duración contractual hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se imparte orden de inicio con oficio 2024S-VBOG-088348 del 25 de noviembre de 2024

El día 30 de diciembre de 2024 se firma por las partes la Adición No.1 al Contrato 4089 de 2024 por una valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte (\$ 4.618.991.337), con esto el valor final del contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$31.550.788.786).

El día 31 de diciembre de 2024 se firma por las partes la Prórroga No. 1, la cual extiende el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de Julio de 2025.

El día 31 de julio de 2025 se firma por las partes la Prórroga No. 2, la cual extiende el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de Noviembre de 2025.

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



MAZI INGENIERIA
CONSTRUCTION OF CIVIL WORKS



CONSTRUCTORA

ASDELOGY

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

El día 28 de Noviembre de 2025 se firma por las partes la Prórroga No. 3, la cual extiende el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de Diciembre de 2025.

El día 30 de diciembre de 2025 se firma por las partes la Adición No.2 al Contrato 4089 de 2024 por una valor de CINCO MIL DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte (\$ 5.010.000.000), con esto el valor final del contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$36.560.788.786).

El día 30 de Diciembre de 2025 se firma por las partes la Prórroga No. 4, la cual extiende el plazo de ejecución del contrato hasta el día 30 de abril de 2026..

El día 30 de abril de 2026 se firma por las partes la Prórroga No. 5, la cual extiende el plazo de ejecución del contrato hasta el día 15 de Mayo de 2026.

El día 15 de mayo de 2026 se firma por las partes la Prórroga No. 6, la cual extiende el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de Mayo de 2026.

Razones para la Prórroga al Plazo del Contrato:

En enero y febrero de 2026, Colombia experimento lluvias atípicas debido a frentes fríos que afectaron principalmente la Región Caribe, Andina y el Urabá Antioqueño, generando emergencias e inundaciones en varios departamentos, y en nuestro particular se generaron afectaciones a la infraestructura vial del Departamento de Antioquia, y en específico en el corredor Necoclí-Arboletes (Ruta 9002) con pérdida de las aproximaciones de los puentes sobre sobre el río Mulatos PR16+500 y el puente ubicado en la cabecera municipal de San Juan de Urabá PR63+300.

Que, en el marco de la declaratoria de calamidad pública adoptada mediante el Decreto N.º 2026070000460 de 2026 y de la Urgencia Manifiesta declarada por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia –DAGRAN, se ha evidenciado la persistencia, evolución y agravamiento de las afectaciones derivadas de los eventos hidrometeorológicos que impactan de manera significativa la subregión de Urabá.

Que, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la resolución que declara la urgencia manifiesta, los municipios de la subregión de Urabá han presentado graves afectaciones a la infraestructura vial como consecuencia de inundaciones, crecientes súbitas y movimientos en masa, generando la pérdida de conectividad terrestre, el aislamiento de comunidades y limitaciones severas para el acceso a ayuda humanitaria, servicios de salud, abastecimiento de alimentos y desarrollo de actividades económicas esenciales.

Que, en concordancia con lo anterior, mediante Decreto No. 025 del 2 de febrero de 2026, la Alcaldía Municipal de Necoclí (Antioquia) declaró la situación de calamidad pública en su jurisdicción, como consecuencia de las afectaciones generadas por las intensas lluvias, inundaciones y

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



MAZI INGENIERIA
CONSTRUCTION OF CIVIL WORKS



CONSTRUCTORA
ASDELOGY

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

desbordamientos de fuentes hídricas, evidenciando la magnitud regional de la emergencia y la insuficiencia de la capacidad de respuesta del nivel municipal.

Que, así mismo, mediante Decreto No. 01 del 23 de enero de 2026, la Alcaldía Municipal de San Juan de Urabá declaró la situación de calamidad pública en su territorio, con ocasión de los graves daños ocasionados por eventos hidrometeorológicos, los cuales afectaron de manera significativa la infraestructura vial, viviendas, cultivos y medios de subsistencia, generando condiciones críticas para la movilidad y el acceso de la población a servicios básicos.

Que, adicionalmente, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Legislativo No. 0150 del 11 de febrero de 2026, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y parte del territorio nacional, incluyendo el Departamento de Antioquia, como consecuencia de los efectos derivados de eventos hidrometeorológicos asociados a un frente frío que generó lluvias intensas, inundaciones y graves afectaciones a la infraestructura.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió el Decreto No. 0222 de 2026, “por el cual se dictan medidas extraordinarias para el sector transporte en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 0150 de 2026”, mediante el cual se autoriza la ejecución de recursos extraordinarios para la atención de la emergencia y, de manera expresa, la posibilidad de adicionar contratos de obra, mantenimiento e interventoría sin límite de valor, siempre que dichas adiciones se encuentren directamente relacionadas con la atención, mitigación, rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial afectada por los eventos hidrometeorológicos, previa justificación de su necesidad y contribución a la superación de la emergencia.

Que dichas disposiciones nacionales reafirman la procedencia de adoptar medidas excepcionales en materia contractual, orientadas a restablecer la transitabilidad y garantizar la continuidad del servicio público de transporte, en concordancia con los principios de eficacia, celeridad y prevalencia del interés general.

Que dichos actos administrativos municipales y nacionales confirman la materialización de los criterios previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, particularmente en lo relacionado con la afectación de bienes jurídicos esenciales, la interrupción de servicios públicos, la alteración grave de las condiciones normales de funcionamiento de la población y la incapacidad de las entidades territoriales para atender por sí solas la emergencia, lo que activa los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad por parte del nivel departamental.

Que, de manera específica, en el sector de Mulatos y en el municipio de San Juan de Urabá, se ha constatado el colapso y/o pérdida funcional de estructuras de paso vehicular y peatonal, lo cual ha interrumpido corredores estratégicos para la movilidad local y regional, afectando de manera

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

directa a la población damnificada, incrementando su nivel de vulnerabilidad y dificultando de manera sustancial las labores de respuesta institucional.

Que, en atención a lo anterior, la instalación de puentes militares provisionales se configura como una medida urgente, necesaria y proporcional, orientada a restablecer de manera inmediata la conectividad, garantizar el acceso a servicios básicos, permitir la evacuación de personas en riesgo, facilitar el transporte de ayuda humanitaria y asegurar la presencia institucional en las zonas afectadas.

Que la necesidad de implementar estas soluciones de infraestructura temporal no fue posible prever en su totalidad al momento de la estructuración inicial del contrato, en razón al carácter dinámico, progresivo y cambiante de la emergencia. Que, en este sentido, la prórroga del contrato resulta indispensable para atender y dar continuidad a las acciones de respuesta, mitigación y rehabilitación contempladas, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía, celeridad y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

1. La atención de la emergencia se ve representada en el incremento de la meta física para la intervención del proyecto tomando como base la Adición No.3 al contrato, se requiere solicitar un tiempo adicional para garantizar la ejecución de estos nuevos trabajos dentro del alcance del contrato 4089 de 2024.
2. El impacto de la jornada invernal producto del frente frío que afectó al Departamento de Córdoba en los últimos días del mes de enero y en el mes de febrero, causó traumatismos en los frentes de obra:
 - a. Moñitos-Lorica: Los niveles de las ciénagas contiguas al sitio de intervención entre el PR29+380 al PR30+280 nos obligó a suspender los trabajos a partir del día 05 de febrero y una vez descendieron los niveles del agua se retomaron trabajos el día 25 de marzo de 2026, afectando la ejecución de los trabajos.
 - b. Paso Nacional por Lorica: La intervención en el puente sobre el caño Chimalito la cual estaba prevista para iniciar el 9 de febrero de 2026, no se pudo iniciar, una vez que a solicitud realizada por el Alcalde del Municipio de Santa Cruz de Lorica, mediante comunicado del 4/02/2026 dirigido al contratista, en el cual solicita: "REPROGRAMACIÓN AL INICIO DE OBRAS DE INTERVENCIÓN", posponiéndolas sin una fecha tentativamente de inicio, teniendo como fundamento las siguientes consideraciones:
 - i. Malla vial Interna: No cuenta con la capacidad ni la resistencia necesarias para soportar la demanda adicional de tráfico pesado y liviano asociado a situaciones de calamidad pública y emergencias.
 - ii. Calamidad Pública Departamental: URRRA. Generación sostenible. Declarada altera roja operativa en el embalse de URRÁ.
 - iii. Decreto No. 0250 (20 DE NOVIEMBRE DE 2025)" POR EL CUAL SE PRÓRROGA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No.0138 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA-CÓRDOBA

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERIA

MAZI INGENIERIA
CONSTRUCTION OF CIVIL WORKS



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

- c. Lorica-Chinu, Paso Nacional por Lorica y Viajano-Achi: Las lluvias que se originaron en la zona afectaron los rendimientos de los trabajos que se venían ejecutando en estos corredores.

 11 feb 2026 9:11:27 a.m. 9.22866314N 75.81456729W ±3.79m Cordoba Ruta 2103 Lorica-paso nacional Puente Chimalito	 19 feb 2026 7:34:04 a.m. 9.33110395N 75.94733358W Ruta 9003 lorica-moñitos PR30+210 A PR30+280
Registro1: Niveles del Agua, Puente Chimalito.	Registro2: Estado de la inundación. Construcción de Gaviones. Moñitos-Lorica.
 3/2/2026 9:39 a.m. Actividades Ruta 9004 - lorica - san onofre paso nacional por lorica - excavación	 2/02/2026 1:06:22 p.m. N 9° 13' 51" W 75° 38' 8" Ruta 7801: Lorica - Chinú Pr20+160 Mantenimiento y rehabilitación a sitios críticos
Registro3: Temporada de lluvias intervención frente Paso Nacional por Lorica.	Registro4: Temporada de lluvias intervención Lorica-Chinú.

Razones para la Adición al Valor del Contrato:

Que la medida proyectada guarda una relación directa, estricta y necesaria con los hechos que dieron lugar a la declaratoria de urgencia manifiesta, en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

Que, adicionalmente, la instalación de puentes militares constituye una solución técnica idónea y de rápida implementación frente a la urgencia de restablecer la movilidad en las zonas afectadas.

1. Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato en ejecución, con el fin de incluir las actividades, bienes, servicios y recursos requeridos para la instalación, operación

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

y mantenimiento de puentes militares en los sectores de Mulatos y San Juan de Urabá, garantizando una respuesta oportuna, integral y efectiva frente a la emergencia.



Ruta 9002, Necoclí - Arboletes, PR16+550
3 feb 2026 8:10:36 a.m.



8.5222N 76.6897W
Ruta 9002, Necoclí - Arboletes, PR16+550
4 feb 2026 4:21:54 p.m.

Registro No. 5 y No. 6. Estado del Puente Mulatos. Corredor Necoclí-Arboletes. Perdida de aproximación costado Arboletes.



10 feb 2026 12:24:28 p. m.
Vikingo
San Juan de Urabá
Antioquia
Necoclí Arboletes 63+500



19 mar 2026 3:04:46 p. m.
Vikingo
San Juan de Urabá
Antioquia
Necoclí Arboletes
puente San Juan 63+400

Registro No. 7 y No. 8. Estado del Puente San Juan de Urabá. Corredor Necoclí-Arboletes. Perdida de aproximación costado Necoclí.

- Estas intervenciones implican cantidades de obra adicionales que, aunque no previstas inicialmente, son coherentes con el objeto contractual y su alcance.

Por ello, se solicita una adición por valor de ****\$3.700.000.000 COP****, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato y las disposiciones relacionadas con obras adicionales. Es importante indicar que esta adición no excede el 50% del valor del contrato.

Teniendo en cuenta la CLAUSULA SÉPTIMA del Contrato 4089 de 2024 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la distribución de recursos se realizaría de la siguiente manera:

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MDA/Cte (\$ 3.700.000.000), MONEDA CORRIENTE, discriminados así:

a) TOTAL BÁSICO DE OBRAS: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.364.100.775) MONEDA CORRIENTE,

b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE,

c) PROVISIÓN PARA AJUSTES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 251.969.024) MONEDA CORRIENTE,

d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE,

e) VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$42.280.201) MONEDA CORRIENTE,

f) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) MONEDA CORRIENTE.

g) IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.650.000) MONEDA CORRIENTE.

h) GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): CERO PESOS (\$0) MONEDA CORRIENTE.

incluyendo los valores contractuales la cláusula séptima del contrato quedaría así:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$40.260.788.786), MONEDA CORRIENTE, discriminados así:

a) TOTAL BÁSICO DE OBRAS: TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 36.917.580.656) MONEDA CORRIENTE,

b). PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS (\$98.520.080) MONEDA CORRIENTE,

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

c) PROVISIÓN PARA AJUSTES: MIL OCHOCIENTOS DICECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.816.556.568) MONEDA CORRIENTE,

d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$73.795.537) MONEDA CORRIENTE,

e) VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 454.906.219) MONEDA CORRIENTE,

f) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$384.369.748) MONEDA CORRIENTE.

g) IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$73.030.252) MONEDA CORRIENTE.

h) GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$442.029.726) MONEDA CORRIENTE.

Las actividades que se ejecutarán mediante el contrato son las siguientes:

EXPLANACIONES

AFIRMADOS, BASES, y SUBBASES

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

ESTRUCTURAS Y DRENAJES

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

3. Justificaciones.

- Técnica: Las afectaciones presentadas en la vía 9002, sector Necoclí-Arboletes, específicamente en los puentes Mulatos PR16+600 y San Juan PR63+300, son consecuencia directa de eventos hidrometeorológicos extremos asociados a un frente frío, los cuales generaron incrementos súbitos de caudal, procesos severos de socavación, inestabilidad de taludes y pérdida parcial o total de la capacidad portante de las estructuras existentes.

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

Desde el punto de vista técnico, se ha evidenciado que:

1. Las estructuras de paso existentes presentan pérdida funcional y condiciones de inseguridad, derivadas principalmente de la socavación de estribos, erosión de cauces y afectación de las cimentaciones, lo que impide su uso seguro para el tránsito vehicular y peatonal.
2. La complejidad geotécnica e hidráulica del sector, caracterizada por suelos aluviales, altos niveles freáticos y variaciones extremas de caudal, exige la complementación de estudios y diseños, así como la definición de soluciones constructivas adaptativas, lo cual requiere tiempos adicionales para su adecuada evaluación y validación técnica.
3. La instalación de puentes militares provisionales se configura como la solución técnica más idónea y viable en el corto plazo, dado su carácter modular, su rápida implementación y su capacidad para restablecer de manera inmediata la conectividad, sin perjuicio de las soluciones definitivas que se definan posteriormente.
4. Para garantizar la correcta instalación y operación de dichas estructuras provisionales, es técnicamente indispensable ejecutar obras complementarias, tales como: Reforzamiento y estabilización de cimentaciones, Manejo hidráulico y control de socavación, Adecuación de accesos y apoyos.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la prórroga del plazo hasta el 31 de julio de 2026 y la adición de recursos por valor de \$3.700.000.000 resultan necesarias, proporcionales y plenamente justificadas, ya que permiten: Realizar estudios técnicos requeridos, en lo referente a la emisión del concepto técnico y el soporte de las actividades a ejecutar para el reforzamiento del estribo ubicado en el costado de Necoclí del puente sobre el río San Juan de Urabá, el cual presenta un proceso de socavación considerable que ha generado la exposición del recubrimiento de los pilotes, comprometiendo su funcionalidad estructural y el adecuado desempeño de la cimentación. Ejecutar las obras de estabilización y soporte estructural, Instalar y poner en operación los puentes militares provisionales, y Garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio público de transporte. La medida solicitada se orienta exclusivamente a mitigar el riesgo, restablecer la conectividad y proteger bienes esenciales, asegurando una respuesta técnica adecuada frente a la emergencia presentada. Las solicitudes anteriores fueron avaladas por contratista de interventoría, mediante oficio No. C.INTER-INV-4120-CGE-1159-2026 radicado el 16 de mayo de 2026, otorgó aval a la adición al contrato de obra por un valor total de tres mil setecientos millones de pesos moneda corriente (\$3.700.000.000), equivalente a 2.113,192 SMLMV, así como a una prórroga de dos (2) meses, hasta el 31 de julio de 2026. Así las cosas, estos recursos solicitados para la adición del contrato de OBRA, resulta de realizar la operación aritmética de multiplicación de las mayores y/o menores cantidades por el costo unitario contractualmente pactado. Se presenta a continuación los valores de cada corredor a atender con la ejecución del contrato, los cuales sustentan el valor de la adición de recursos por un valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M-CTE (\$3.700.000.000) (EQUIVALENTE A 2.113,192 SMLMV).

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	+ / -	CANTIDAD	VALOR
SECTOR 1									
NECOCLI-ARBOLETES									
13	600.1.1.1	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	\$ 50,747.00	+	650.00	\$ 32,985,550.00
14	610.1.1	610 - 22		Relleno para estructuras con suelo	m3	\$ 346,231.00	+	1,450.00	\$ 502,034,950.00
15	610.5.1	610 - 22		Relleno para estructuras con material filtrante	m3	\$ 407,477.00	+	350.00	\$ 142,616,950.00
17	630.4.1	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	\$ 1,141,744.00	+	98.50	\$ 112,461,784.00
20	640.1.1	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	\$ 7,556.00	+	4,540.00	\$ 34,304,240.00
23	681.1.1	681 - 22		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	\$ 530,624.00	+	210.00	\$ 111,431,040.00
				ÍTEMES NO PREVISTOS					\$ 2,428,266,261.00
186				Transporte de Estructura Metálica - Puentes Modulares Atención Emergencia (Necocli-Arboletes)	Kg	\$ 1.77	+	179712896.7	\$ 318,091,827.00
187				Maquinaria para cargue y descargue de Puente Modular Atención Emergencia (Necocli-Arboletes)	hr	\$ 151,563.00	+	38	\$ 5,759,394.00
188				Montaje Puentes Modulares Atención Emergencia (Necocli-Arboletes)	Kg	\$ 8,000.00	+	263051.88	\$ 2,104,415,040.00
Ajuste al peso									\$ -
* TOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)									\$ 3,364,100,775.00
* SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B									\$ 3,364,100,775.00
* PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)									\$ 251,969,024.00
* VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E									\$ 3,616,069,799.00
* VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)									\$ 42,280,201.00
* VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G									\$ 3,658,350,000.00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)									\$ 35,000,000.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)									\$ 6,650,000.00
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J									\$ 41,650,000.00
* GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (L)									
*									\$ 3,700,000,000.00

Respecto a los ítems no previstos (NP) que se relacionan en el presupuesto, se aclara que los mismos fueron aprobados conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, contando con la debida justificación técnica, el aval de la interventoría. La atención de la emergencia se ve representada en el incremento de la meta física para la intervención del proyecto tomando como base la Adición No.3 al contrato, se requiere solicitar un tiempo adicional para garantizar la ejecución de estos nuevos trabajos dentro del alcance del contrato 4089 de 2024. Instalación de puentes militares constituye una solución técnica idónea y de rápida implementación frente a la urgencia de restablecer la movilidad en las zonas afectadas. Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato en ejecución, con el fin de incluir las actividades, bienes, servicios y recursos requeridos para la instalación, operación y mantenimiento de puentes militares en los sectores de Mulatos y San Juan de Urabá, garantizando una respuesta oportuna, integral y efectiva frente a la emergencia. Estas intervenciones implican cantidades de obra adicionales que, aunque no previstas

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

inicialmente, son coherentes con el objeto contractual y su alcance. Por ello, se solicita una adición por valor de \$3.700.000.000 COP, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato y las disposiciones relacionadas con obras adicionales. Es importante indicar que esta adición no excede el 50% del valor del contrato. Con los recursos adicionales se pretenden realizar las siguientes intervenciones. Los recursos solicitados se destinarán a la ejecución de las siguientes intervenciones técnicas, necesarias para el restablecimiento de la conectividad y la mitigación del riesgo en los puentes Mulatos (PR16+600) y San Juan (PR63+300): 1. Instalación de infraestructura provisional, Montaje de estructuras metálicas modulares para puentes provisionales. Desmontaje y ajuste de componentes según condiciones del sitio. Alineación y nivelación estructural conforme a criterios técnicos de seguridad vial. 2. Obras de estabilización y control de socavación, Construcción e instalación de geo contenedores rellenos con material del sitio y suelo-cemento. Instalación de geotextiles y mallas de refuerzo para control de erosión. Ejecución de colchones de protección para estabilización hidráulica de cauces y estribos. 3. Intervenciones en cimentación y apoyos, Reforzamiento y adecuación de cimentaciones existentes, Ejecución de anclajes epóxicos para estabilidad estructural. Vaciado de concreto subacuático de alta resistencia para recuperación de capacidad portante. 4. Gestión logística y transporte, Cargue y descargue de estructuras metálicas. Transporte especializado de estructuras para montaje y desmontaje. Movilización de maquinaria pesada y equipos auxiliares. 5. Adecuación de accesos y operación segura, Conformación y estabilización de accesos viales al puente provisional. Ajustes geométricos y funcionales para garantizar tránsito seguro. Señalización temporal y apoyo a la operación del corredor. 6. Diagnóstico y complementación de estudios, Diagnóstico estructural del puente San Juan. Complementación de estudios y diseños técnicos, geotécnicos e hidráulicos. Ajustes de diseño derivados de las condiciones reales del sitio y del evento. 7. Soporte técnico y control, Acompañamiento técnico especializado durante la ejecución. Implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad industrial. Implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad industrial. Seguimiento técnico para garantizar la funcionalidad de las soluciones implementadas.

- Jurídica: De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan el cumplimiento de los fines estatales, así como efectuar las modificaciones necesarias durante su ejecución, siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas y guarden conexidad directa con el objeto contractual inicialmente pactado. En el presente caso, la solicitud de Prórroga No. 7 y Adición No. 3 del Contrato de Obra No. 4089 de 2024 se encuentra jurídicamente procedente, toda vez que las actividades adicionales requeridas y el plazo solicitado obedecen a situaciones presentadas durante la ejecución contractual, relacionadas con la atención de emergencias ocasionadas por los eventos hidrometeorológicos ocurridos en los departamentos de Antioquia y Córdoba, los cuales afectaron de manera significativa la infraestructura vial intervenida en el marco del contrato. Las afectaciones presentadas en los puentes Mulatos y San Juan de Urabá, así como las condiciones derivadas de la temporada invernal en los diferentes corredores objeto del contrato, generaron la necesidad de ejecutar actividades adicionales orientadas a garantizar

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



MAZI INGENIERIA
CONSTRUCTION OF CIVIL WORKS



CONSTRUCTORA

ASDELOGY

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

la recuperación de la transitabilidad, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad en la prestación del servicio público de transporte, manteniendo plena relación con el objeto contractual consistente en el mantenimiento, rehabilitación y atención de sitios críticos de las vías a cargo del proyecto. En este sentido, la adición solicitada corresponde a mayores cantidades de obras requeridas para atender situaciones surgidas durante la ejecución del contrato, las cuales no modifican su naturaleza ni implican un cambio del objeto inicialmente contratado, sino que constituyen actuaciones necesarias para asegurar su correcta y efectiva ejecución. Así mismo, la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026 se encuentra justificada en la necesidad de contar con el tiempo suficiente para culminar las actividades pendientes y ejecutar las obras adicionales requeridas para la atención de la emergencia, teniendo en cuenta las afectaciones ocasionadas por las lluvias, las restricciones operativas presentadas en los diferentes frentes de obra y las condiciones extraordinarias que impactaron la programación inicialmente prevista. De igual manera, se evidencia la existencia de voluntad entre las partes para continuar con la ejecución del contrato bajo las condiciones aquí planteadas, en procura de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la atención de las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto. En consecuencia, tanto el contratista como la interventoría han manifestado su conformidad con la solicitud de adición y prórroga presentada, conforme a los soportes técnicos, financieros y presupuestales obrantes en el expediente contractual. Adicionalmente, la adición requerida se encuentra dentro de los límites previstos en la normativa contractual vigente y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal por parte de la Entidad, razón por la cual resulta jurídicamente viable. Por lo anterior, se considera jurídicamente procedente adelantar la Prórroga No. 7 y la Adición No. 3 al Contrato de Obra No. 4089 de 2024, por encontrarse debidamente justificadas, guardar conexidad con el objeto contractual y orientarse al cumplimiento de las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato.

- **Financiera:** La adición será maneja conforme a la CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, de la minuta del contrato inicial. Revisados los documentos técnicos y financieros presentados por el CONSORCIO DBS–MAZI–ASDELOGY 15, la interventoría avala la distribución de los recursos y el valor adicional solicitado, al considerar que los mismos se encuentran debidamente sustentados y guardan coherencia con las actividades requeridas para la atención de la emergencia y el restablecimiento de la movilidad en el corredor.
- **Presupuestal:** La adición solicitada se fundamenta en la necesidad de asegurar la ejecución integral del objeto contractual dentro de los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público. Desde la perspectiva presupuestal, la solicitud está respaldada pues la cláusula séptima del contrato establece que el INVIAS garantizará la apropiación presupuestal necesaria para cubrir el alcance del contrato, incluidas las modificaciones que resulten de mayores cantidades de obra y según los cálculos realizados, la adición solicitada está dentro del límite permitido por la Ley 80 de 1993, al no exceder el 50% del valor inicial del contrato, asegurando la legalidad de la ampliación en términos presupuestales.

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

- Ambiental y/o Social y/o Predial y/o Sostenibilidad: En concordancia con la Política de Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), se considera fundamental que las intervenciones previstas en el Contrato No. 4089 de 2024 contribuyan al desarrollo de infraestructura resiliente, eficiente y ambientalmente sostenible. En este sentido, la adición solicitada se sustenta en los siguientes puntos clave:
Mitigación de Impactos Ambientales: La atención de la emergencia en el corredor Necoclí-Arboletes buscan atender necesidades críticas que no solo mejoran la transitabilidad, sino que también previenen que se degraden las condiciones ambientales de la infraestructura existente. Intervenciones oportunas contribuyen a reducir emisiones de gases contaminantes asociadas a las dificultades propias de la emergencia, tales como desvíos prolongados, y utilización de rutas alternas que generan el deterioro de las mismas.
Aseguramiento de la Conectividad Sostenible: Garantizar la transitabilidad de carga pesada en los corredores identificados es clave para la sostenibilidad económica de las regiones beneficiadas. Una infraestructura vial en óptimas condiciones promueve el uso eficiente de recursos energéticos en el transporte y facilita el comercio, mejorando la calidad de vida de las comunidades locales. Con la atención de la emergencia se busca recuperar el libre tránsito de la comunidad y su zona de influencia que permita que la población pueda restablecer sus actividades socioeconómicas. Por lo anterior, la adición no solo responde a las necesidades técnicas del contrato, sino que también refuerza los compromisos de sostenibilidad que el INVIAS ha adoptado como eje central de su gestión.

Los trabajos que consisten en la atención de la emergencia en los puntos críticos y que buscan mitigar de manera provisional y/o transitoria inconvenientes de conectividad, son trabajos temporales diseñados en el marco de atención de emergencia, por lo tanto nuestro Consorcio expresa que la ejecución de los mismos no tendrá el amparo de estabilidad por cinco años en atención a que las obras han sido diseñadas exclusivamente como soluciones temporales.

4. Con base en lo anterior, respetuosamente solicitamos:

- a. Emitir un concepto favorable para la adición No.3 de \$3.700.000 COP al valor del contrato y la prórroga No.7 al plazo del contrato por dos meses (2.0), extendiendo el plazo contractual hasta el 31 de Julio de 2026, destinado a cubrir las mayores cantidades de obra necesarias para la atención de la emergencia y permitiendo culminar el objeto contractual con la calidad y eficacia requeridas.
- b. Aprobar la reprogramación del cronograma de obra, conforme a las condiciones técnicas actuales.
- c. Gestionar ante el INVIAS la formalización de estas modificaciones mediante un Otrosí al contrato.

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

Adjuntamos los siguientes documentos para su revisión:

- Programa de Inversiones o Reprograma al programa de inversiones No. 16 MEPI-MN1-IN-6-FR-1.
- Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga contrato de obra MEPI-MN1-IN-12-FR-1.
- Acta de Modificación Cantidades de Obra No. 12 MEPI-MN1-IN-7-FR-1.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o solicitud adicional que sea necesaria para avanzar con este proceso.

Atentamente,

DAVID RIVERA BAYONA
REPRESENTANTE LEGAL.

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

Revisó: David Rivera B. – Representante Legal

Proyectó: J. Mauricio Gaete R. – Director de Obra

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com

Santa Cruz de Lorica, 15 de mayo de 2026

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Atn. Ing. Javier Augusto Cañon Bonilla

Supervisor

Calle 25G # 73B – 90 (Complejo Empresarial Central Point)

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4120 de 2024

Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para el mantenimiento, rehabilitación y atención de sitios críticos de las vías Viajano - Achí; Sabaneta - Coveñas; Necoclí - Arboletes; Lorica - San Onofre; Moñitos - Lorica; Lorica - Chinú; en los Departamentos de Córdoba Antioquia y Sucre.

Asunto: Respuesta al Comunicado CAS-E839-2026, – Solicitud de adición No. 3 y prórroga No 7.

Respetados Señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control, verificación y supervisión técnico–administrativa asignadas a esta Interventoría, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra No. 4089 de 2024, se procede a dar respuesta a la solicitud presentada mediante Comunicado CAS-E839-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, a través del cual el Contratista CONSORCIO DBS – MAZI – ASDELOGY 15 solicita la Adición No. 3 de recursos y la Prórroga No. 7 del plazo contractual.

Una vez efectuado el análisis integral de carácter técnico, administrativo, jurídico, financiero y presupuestal de la documentación allegada, así como la verificación del estado actual de los frentes de obra y del avance físico y financiero del contrato, esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto técnico–jurídico:

Antecedentes y Alcance de la Solicitud

Afectaciones por evento hidrometeorológico – Sector 1 Ruta 9002 Necoclí – Arboletes

El día jueves 29 de enero de 2026 se dio inicio a un evento de precipitación intensa, continua y generalizada, con una duración aproximada de cuatro (4) días, comprendidos entre el jueves 29 de enero y el domingo 1 de febrero de 2026, con ocurrencia permanente durante las 24 horas del día, asociado a un fenómeno climático tipo frente frío en la región Caribe Colombiana, el cual generó condiciones hidrometeorológicas extremas, caracterizadas por lluvias torrenciales, crecientes súbitas y desbordamientos de fuentes hídricas.

Como consecuencia de lo anterior, se presentaron afectaciones significativas en la infraestructura vial del corredor Ruta 9002 Necoclí – Arboletes, incluyendo la inundación de zonas productivas y residenciales, así como la interrupción de la conectividad vial en puntos críticos.

En particular, las crecientes de los ríos Mulatos (PR16+600) y San Juan (PR63+300) ocasionaron el colapso total de la banca en dichos sectores, generando la pérdida de conectividad vehicular y peatonal.

PR63+300 Puente San Juan

El puente San Juan, ubicado en jurisdicción del municipio de San Juan de Urabá, con una longitud aproximada de 110 m, presentó desde el 2 de febrero de 2026 el colapso total del acceso en el costado hacia Necoclí.

La creciente del río San Juan generó procesos severos de socavación que ocasionaron la pérdida del aporque de entrada al puente en una longitud aproximada de 30 m, así como afectaciones progresivas en la ribera y en los elementos de protección del estribo.

	
PR63+300 Puente San Juan. Afectación del estribo del lado hacia Necoclí, debido a socavaciones generadas por la creciente.	PR63+300 Puente San Juan. Afectación del estribo del lado hacia Necoclí, debido a socavaciones generadas por la creciente.

PR16+600 Puente Mulatos

El puente sobre el río Mulatos, con una longitud aproximada de 80 m, presentó el colapso total del enfoque de salida en el costado hacia Arboletes desde el 2 de febrero de 2026.

Las crecientes del río generaron procesos de socavación severa que ocasionaron la pérdida del enfoque en una longitud aproximada de 40 m, así como la exposición parcial de los elementos de cimentación (pilotes) en el estribo correspondiente.

Adicionalmente, se evidenció la afectación de las obras de protección en el estribo del costado hacia Necoclí, requiriéndose su reposición y reforzamiento para garantizar la estabilidad estructural.



 5 feb 2026 11:46:15 a.m. 8°31'19.818"N 76°41'23.628"W Ruta: 9002 - Necoclí - Arboletes, PR16+550	 5 feb 2026 12:10:38 p.m. 8°31'18.396"N 76°41'25.878"W Ruta: 9002 - Necoclí - Arboletes, PR16+550
PR16+600 Puente sobre el Río Mulatos. Colapso de aproche del lado hacia Arboletes, debido a socavaciones generadas por la creciente.	PR16+600 Puente sobre el Río Mulatos. Afectación de la protección del estribo del lado hacia Necoclí, debido a socavaciones generadas por la creciente.

En atención a las afectaciones descritas, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS manifestó la necesidad de adicionar el Contrato de Obra No. 4089 de 2024, con el fin de incorporar las actividades, bienes, servicios y recursos requeridos para la instalación, operación y mantenimiento de puentes metálicos modulares de carácter provisional, en los sectores PR16+600 (río Mulatos) y PR63+300 (San Juan de Urabá), como medida inmediata para el restablecimiento de la conectividad; garantizando una respuesta oportuna, integral y efectiva frente a la emergencia.

En respuesta a dicha necesidad, el Contratista solicita:

- Adición de recursos al Contrato de Obra No. 4089 de 2024 por valor de **TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.700.000.000 M/CTE)**, respaldados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 126026 del 11 de marzo de 2026 por 2.700.000.000,00 y No. 198826 del 22 de mayo de 2026 por valor de 1.000.000.000,00.
- Prórroga del plazo contractual por un término de **DOS (02) MESES**.

Lo anterior, con el propósito de atender mayores cantidades de obra y ejecutar actividades adicionales no previstas inicialmente, requeridas para:

- Garantizar la funcionalidad, estabilidad y continuidad de las intervenciones en la Ruta 9002, Sector 1 Necoclí – Arboletes.

- Asegurar la culminación de actividades pendientes en los demás corredores del contrato, correspondientes a las rutas 9003 Moñitos – Lorica, 2103 Montería – Lorica, 7801 Lorica – Chinu, 9004 Lorica – San Onofre en el paso nacional por Lorica, 90SCO2 Coveñas – Sabaneta, del Sector 2 y las rutas 7403 El Viajano – Guayepo y 7404 Guayepo – Majagual del Sector 3.

En consecuencia, la solicitud presentada se orienta a garantizar la atención integral de la emergencia, la continuidad en la ejecución contractual y el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, en condiciones de seguridad, funcionalidad y oportunidad.

Justificación técnica

Las afectaciones presentadas en la vía 9002, sector Necoclí–Arboletes, específicamente en los puentes Mulatos PR16+600 y San Juan PR63+300, son consecuencia directa de eventos hidrometeorológicos extremos asociados a un frente frío, los cuales generaron incrementos súbitos de caudal, procesos severos de socavación, inestabilidad de taludes y pérdida parcial o total de la capacidad portante de las estructuras existentes.

Desde el punto de vista técnico, se ha evidenciado que:

1. Las estructuras de paso existentes presentan pérdida funcional y condiciones de inseguridad, derivadas principalmente de la socavación de estribos, erosión de cauces y afectación de las cimentaciones, lo que impide su uso seguro para el tránsito vehicular y peatonal.
2. La complejidad geotécnica e hidráulica del sector, caracterizada por suelos aluviales, altos niveles freáticos y variaciones extremas de caudal, exige la complementación de estudios y diseños, así como la definición de soluciones constructivas adaptativas, lo cual requiere tiempos adicionales para su adecuada evaluación y validación técnica.
3. La instalación de puentes militares provisionales se configura como la solución técnica más idónea y viable en el corto plazo, dado su carácter modular, su rápida implementación y su capacidad para restablecer de manera inmediata la conectividad, sin perjuicio de las soluciones definitivas que se definan posteriormente.
4. Para garantizar la correcta instalación y operación de dichas estructuras provisionales, es técnicamente indispensable ejecutar obras complementarias, tales como:
 - o Reforzamiento y estabilización de cimentaciones,
 - o Manejo hidráulico y control de socavación,
 - o Adecuación de accesos y apoyos.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, la prórroga del plazo hasta el 31 de julio de 2026 y la adición de recursos por valor de \$3.700.000.000 resultan necesarias, proporcionales y plenamente justificadas, ya que permiten:

- Realizar estudios técnicos requeridos, en lo referente a la emisión del concepto técnico y el soporte de las actividades a ejecutar para el reforzamiento del estribo ubicado en el costado de Necoclí del puente sobre el río San Juan de Urabá, el cual presenta un proceso de

socavación considerable que ha generado la exposición del recubrimiento de los pilotes, comprometiendo su funcionalidad estructural y el adecuado desempeño de la cimentación.

- Ejecutar las obras de estabilización y soporte estructural,
- Instalar y poner en operación los puentes militares provisionales, y
- Garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio público de transporte.

La medida solicitada se orienta exclusivamente a mitigar el riesgo, restablecer la conectividad y proteger bienes esenciales, asegurando una respuesta técnica adecuada frente a la emergencia presentada.

Las solicitudes anteriores fueron avaladas por contratista de interventoría, mediante oficio No. C.INTER-INV-4120-CGE-1159-2026 radicado el 16 de mayo de 2026, otorgó aval a la adición al contrato de obra por un valor total de tres mil setecientos millones de pesos moneda corriente (\$3.700.000.000), equivalente a 2.113,192SMLMV, así como a una prórroga de dos (2) meses, hasta el 31 de julio de 2026

Así las cosas, estos recursos solicitados para la adición del contrato de OBRA, resulta de realizar la operación aritmética de multiplicación de las mayores y/o menores cantidades por el costo unitario contractualmente pactado. Se presenta a continuación los valores de cada corredor a atender con la ejecución del contrato, los cuales sustentan el valor de la adición de recursos por un valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M-CTE (\$3.700.000.000) (EQUIVALENTE A 2.113,192 SMLMV) que serán distribuidos de la siguiente forma:

La intervención se va a realizar en el sector No 1 ruta 9004 sector Necoclí – Arboletes.

SECTOR 1					
NECOCLI-ARBOLETES					
	DESCRIPCION	UNIDAD	V/UNITARIO	CANT	V/TOTAL
13	Excavaciones varias sin clasificar	m3	\$50.747,00	650,00	\$32.985.550,00
14	Relleno para estructuras con suelo	m3	\$346.231,00	1.450,00	\$502.034.950,00
15	Relleno para estructuras con material filtrante	m3	\$ 407.477,00	350,00	\$142.616.950,00
17	Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	\$1.141.744,00	98,50	\$112.461.784,00
20	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	\$7.556,00	4.540,00	\$34.304.240,00
23	Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado Clase 1: recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	\$530.624,00	210,00	\$111.431.040,00
Subtotal					\$935.834.514,00
	ITEMS NO PREVISTOS				

CONSORCIO INTERING

NIT. 901.874.473-9



C.INTER-INV-4120-CGE-1159-2026

SECTOR 1					
NECOCLI-ARBOLETES					
	DESCRIPCION	UNIDAD	V/UNITARIO	CANT	V/TOTAL
186	Transporte de Estructura Metálica - Puentes Modulares Atención Emergencia (Necocli-Arboletes)	Kg	\$1,77	179.712.896,72	\$318.091.827,00
187	Maquinaria para cargue y descargue de Puente Modular Atención Emergencia (Necocli-Arboletes)	hr	\$ 151.563,00	38,00	\$5.759.394,00
188	Montaje Puentes Modulares Atención Emergencia (Necocli-Arboletes)	Kg	\$8.000,00	263.051,88	\$2.104.415.040,00
Subtotal					\$2.428.266.261,00
TOTAL BÁSICO DE OBRAS (A)					\$3.364.100.775,00
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)					\$251.969.024,00
SUBTOTAL OBRAS (C) = A + B					
PROVISIÓN PARA AJUSTES (D)					\$ 3.616.069.799,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (E)					\$42.280.201,00
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (F) = C + D + E					\$3.658.350.000,00
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA) (G)					\$35.000.000,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) (H) = F + G					\$6.650.000,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)					\$41.650.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)					\$ -
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J					\$3.700.000.000,00
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (L)					\$ -

Respecto a los ítems no previstos (NP) que se relacionan en el presupuesto, se aclara que los mismos fueron aprobados conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, contando con la debida justificación técnica, el aval de la interventoría.

La atención de la emergencia se ve representada en el incremento de la meta física para la intervención del proyecto tomando como base la Adición No.3 al contrato, se requiere solicitar un

tiempo adicional para garantizar la ejecución de estos nuevos trabajos dentro del alcance del contrato 4089 de 2024.

Instalación de puentes militares constituye una solución técnica idónea y de rápida implementación frente a la urgencia de restablecer la movilidad en las zonas afectadas.

Que, en consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato en ejecución, con el fin de incluir las actividades, bienes, servicios y recursos requeridos para la instalación, operación y mantenimiento de puentes militares en los sectores de Mulatos y San Juan de Urabá, garantizando una respuesta oportuna, integral y efectiva frente a la emergencia.

Estas intervenciones implican cantidades de obra adicionales que, aunque no previstas inicialmente, son coherentes con el objeto contractual y su alcance.

Por ello, se solicita una adición por valor de \$3.700.000.000 COP, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato y las disposiciones relacionadas con obras adicionales. Es importante indicar que esta adición no excede el 50% del valor del contrato

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.6 Fecha: 30/04/2026	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor Inicial			
Necoci-Arboletes	\$ 11,711,530,311	\$ 11,711,530,311	\$ 3,384,100,776	\$ 16,076,831,088
Paseo Nacional por Loric	\$ 1,379,573,703	\$ 3,806,925,165	\$ -	\$ 3,806,925,165
Moflitos-Lorica	\$ 1,537,713,310	\$ 2,031,867,156	\$ -	\$ 2,031,867,156
Lorica-San Onofre	\$ 3,105,110,352	\$ 4,093,418,044	\$ -	\$ 4,093,418,044
Lorica-Chinu	\$ 2,290,738,353	\$ 5,623,498,333	\$ -	\$ 6,823,498,333
Coveñas-Sabaneta	\$ 498,063,541	\$ 498,063,541	\$ -	\$ 498,063,541
El Vigilante-Achil	\$ 4,314,771,837	\$ 5,788,177,331	\$ -	\$ 6,788,177,331
Total Básico Obras (A)	\$ 24,837,601,407	\$ 33,663,476,881	\$ 3,384,100,776	\$ 38,917,680,668
Provisión para Obras complementarias y/o adicionales (B)	\$ 98,520,080	\$ 98,520,080	\$ -	\$ 98,520,080
Subtotal Obras (C) = A + B	\$ 24,936,021,487	\$ 33,661,996,961	\$ 3,384,100,776	\$ 37,016,100,738
Provisión para Ajustes (D)	\$ 762,858,250	\$ 1,564,587,544	\$ 251,969,024	\$ 1,816,556,568
Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana (E)	\$ 73,795,537	\$ 73,795,537	\$ -	\$ 73,795,537
Valor Básico del Contrato, incluye obras complementarias y ajustes (F) = C + D + E	\$ 25,772,675,274	\$ 35,290,380,042	\$ 3,618,069,799	\$ 38,908,450,841
Valor IVA (19% sobre utilidad de la obra) (G)	\$ 301,342,049	\$ 412,626,018	\$ 42,280,201	\$ 454,906,219
Valor Obras (incluye IVA) (H) = F + G	\$ 26,074,017,323	\$ 36,703,006,060	\$ 3,660,350,000	\$ 39,361,356,060
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (I)	\$ 349,369,748	\$ 349,369,748	\$ 35,000,000	\$ 384,369,748
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (J)	\$ 66,380,252	\$ 66,380,252	\$ 6,650,000	\$ 73,030,252
TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (K) = I + J	\$ 416,760,000	\$ 416,760,000	\$ 41,650,000	\$ 467,400,000
GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA) (L)	\$ 442,029,726	\$ 442,029,726	\$ -	\$ 442,029,726
Valor Total	\$ 26,891,787,049	\$ 38,680,788,788	\$ 3,700,000,000	\$ 40,280,788,788

Con los recursos adicionales se pretenden realizar las siguientes intervenciones.

Los recursos solicitados se destinarán a la ejecución de las siguientes intervenciones técnicas, necesarias para el restablecimiento de la conectividad y la mitigación del riesgo en los puentes Mulatos (PR16+600) y San Juan (PR63+300):

1. Instalación de infraestructura provisional
 - Montaje de estructuras metálicas modulares para puentes provisionales.
 - Desmontaje y ajuste de componentes según condiciones del sitio.
 - Alineación y nivelación estructural conforme a criterios técnicos de seguridad vial.
2. Obras de estabilización y control de socavación
 - Construcción e instalación de geo contenedores rellenos con material del sitio y suelo-cemento.
 - Instalación de geotextiles y mallas de refuerzo para control de erosión.
 - Ejecución de colchones de protección para estabilización hidráulica de cauces y estribos.
3. Intervenciones en cimentación y apoyos
 - Reforzamiento y adecuación de cimentaciones existentes.
 - Ejecución de anclajes epóxicos para estabilidad estructural.
 - Vaciado de concreto subacuático de alta resistencia para recuperación de capacidad portante.
4. Gestión logística y transporte
 - Cargue y descargue de estructuras metálicas.
 - Transporte especializado de estructuras para montaje y desmontaje.
 - Movilización de maquinaria pesada y equipos auxiliares.
5. Adecuación de accesos y operación segura
 - Conformación y estabilización de accesos viales al puente provisional.
 - Ajustes geométricos y funcionales para garantizar tránsito seguro.
 - Señalización temporal y apoyo a la operación del corredor.
6. Diagnóstico y complementación de estudios
 - Diagnóstico estructural del puente San Juan.
 - Complementación de estudios y diseños técnicos, geotécnicos e hidráulicos.
 - Ajustes de diseño derivados de las condiciones reales del sitio y del evento.
7. Soporte técnico y control
 - Acompañamiento técnico especializado durante la ejecución.
 - Implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad industrial.
 - Seguimiento técnico para garantizar la funcionalidad de las soluciones implementadas.

Según la solicitud de adición las condiciones del contrato quedan de la siguiente manera:

Concepto	Valor	Valor en SMLV	Valor en SMLV
Valor Inicial del Contrato	\$26,931,797,049.00	20.716,766	

Concepto	Valor	Valor en SMLV	Valor en SMLV
Adición No 1	\$4.618.991.737,00		3.553,070
Adición No 2	\$5.010.000.000,00		3.519,501
Adición No 3 (Solicitud Actual)	\$3.700.000.000,00		2.113,192
Valor total		20.716,766	9.1858,763
		100%	44,339%

Con el cuadro relacionado anteriormente se evidencia que a la fecha las adiciones al contrato No 4089 de 2024 no superan el 50% del valor inicial.

No obstante, es importante precisar que, para el caso del puente San Juan, la solución planteada deberá complementarse con la elaboración de diseños estructurales provisionales, orientados a atender la condición crítica generada por la avenida torrencial, restituir las condiciones de estabilidad del estribo afectado y garantizar la funcionalidad, seguridad y adecuada operación de la solución propuesta.

En consecuencia, la solución propuesta resulta técnica, operativa y económicamente viable para atender la emergencia, mitigar los riesgos asociados a la inestabilidad de las estructuras existentes y restablecer la transitabilidad del corredor en el menor tiempo posible.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Consorcio en la solicitud de adición y prórroga contractual presentada, esta Interventoría se permite advertir al Instituto Nacional de Vías – INVIAS que, en caso de avalarse las modificaciones contractuales requeridas, las obras que se ejecuten en el marco de la atención de la emergencia corresponderían a intervenciones de carácter provisional y no definitivo.

En tal sentido, se considera técnicamente procedente que dichas actividades no sean sujetas al otorgamiento de garantías asociadas a estabilidad y calidad de obra definitiva, en razón a la naturaleza temporal de las soluciones a implementar. No obstante, y en caso de que la Entidad considere necesario exigir algún tipo de amparo, esta Interventoría recomienda que el mismo se limite exclusivamente al plazo de ejecución contractual y al periodo estrictamente requerido para la atención provisional de la emergencia, atendiendo los principios de proporcionalidad y correspondencia con el alcance real de las actividades a ejecutar.

De igual manera, esta condición deberá hacerse extensiva a las obligaciones y amparos asociados al contrato de interventoría, particularmente en lo relacionado con la garantía de calidad del servicio, considerando que la supervisión y control ejercidos recaerán sobre actividades de carácter provisional y no sobre obras definitivas, manteniéndose en todo caso las responsabilidades inherentes al adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual de las intervenciones ejecutadas.

Así mismo, la aprobación de la prórroga solicitada por un término de DOS (02) MESES, junto con la adición de los recursos requeridos, permite garantizar no solo la adecuada ejecución de las soluciones provisionales y las intervenciones complementarias, sino también la continuidad y culminación de las actividades pendientes en los demás sectores del proyecto, en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

Justificación Jurídica

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan el cumplimiento de los fines estatales, así como efectuar las modificaciones necesarias durante su ejecución, siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas y guarden conexidad directa con el objeto contractual inicialmente pactado.

En el presente caso, la solicitud de Prórroga No. 7 y Adición No. 3 del Contrato de Obra No. 4089 de 2024 se encuentra jurídicamente procedente, toda vez que las actividades adicionales requeridas y el plazo solicitado obedecen a circunstancias sobrevinientes presentadas durante la ejecución contractual, relacionadas con la atención de emergencias ocasionadas por los eventos hidrometeorológicos ocurridos en los departamentos de Antioquia y Córdoba, los cuales afectaron de manera significativa la infraestructura vial intervenida en el marco del contrato.

Las afectaciones presentadas en los puentes Mulatos y San Juan de Urabá, así como las condiciones derivadas de la temporada invernal en los diferentes corredores objeto del contrato, generaron la necesidad de ejecutar actividades adicionales orientadas a garantizar la recuperación de la transitabilidad, la estabilidad de la infraestructura y la continuidad en la prestación del servicio público de transporte, manteniendo plena relación con el objeto contractual consistente en el mantenimiento, rehabilitación y atención de sitios críticos de las vías a cargo del proyecto.

En este sentido, la adición solicitada corresponde a mayores cantidades de obras requeridas para atender situaciones surgidas durante la ejecución del contrato, las cuales no modifican su naturaleza ni implican un cambio del objeto inicialmente contratado, sino que constituyen actuaciones necesarias para asegurar su correcta y efectiva ejecución.

Así mismo, la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026 se encuentra justificada en la necesidad de contar con el tiempo suficiente para culminar las actividades pendientes y ejecutar las obras adicionales requeridas para la atención de la emergencia, teniendo en cuenta las afectaciones ocasionadas por las lluvias, las restricciones operativas presentadas en los diferentes frentes de obra y las condiciones extraordinarias que impactaron la programación inicialmente prevista.

De igual manera, se evidencia la existencia de voluntad entre las partes para continuar con la ejecución del contrato bajo las condiciones aquí planteadas, en procura de garantizar el

cumplimiento del objeto contractual y la atención de las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto. En consecuencia, tanto el contratista como la interventoría han manifestado su conformidad con la solicitud de adición y prórroga presentada, conforme a los soportes técnicos, financieros y presupuestales obrantes en el expediente contractual.

Adicionalmente, la adición requerida se encuentra dentro de los límites previstos en la normativa contractual vigente y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal por parte de la Entidad, razón por la cual resulta jurídicamente viable.

Por lo anterior, se considera jurídicamente procedente adelantar la Prórroga No. 7 y la Adición No. 3 al Contrato de Obra No. 4089 de 2024, por encontrarse debidamente justificadas, guardar conexidad con el objeto contractual y orientarse al cumplimiento de las necesidades surgidas durante la ejecución del contrato.

Justificación Financiera

La adición será maneja conforme a la CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO, de la minuta del contrato inicial.

Revisados los documentos técnicos y financieros presentados por el CONSORCIO DBS–MAZI–ASDELOGY 15, la interventoría avala la distribución de los recursos y el valor adicional solicitado, al considerar que los mismos se encuentran debidamente sustentados y guardan coherencia con las actividades requeridas para la atención de la emergencia y el restablecimiento de la movilidad en el corredor.

Teniendo en cuenta la prórroga del plazo por dos (2,0) meses y el valor adicional aprobado, se proyecta la distribución de la ejecución y facturación de las actividades durante dicho periodo, conforme al siguiente esquema:.

DESEMBOL SO No.	CONCEPTO	FECHA PROGRAMACIÓN DESEMBOLSO			
		DIA	MES	AÑO	VALOR
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 19	31	05	2026	\$3.956.770.090,00
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 20	30	06	2026	\$3.956.770.090,00
3	ACTA	31	07	2026	

	PARCIAL DE OBRA No. 21			\$3.956.770.090,00
VALOR TOTAL				\$ 11.870.310.270,00

Teniendo en cuenta la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato 4089-2024 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la distribución se realizará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M-CTE (\$3.700.000.000) (EQUIVALENTE A 2.113,192 SMLMV) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

- TOTAL BÁSICO DE OBRAS: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.364.100.775,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la obra.
- PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: (\$00,00).
- PROVISIÓN PARA AJUSTES: DOSCIENTOS CINCUENTA UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$251.969.024,00), MONEDA CORRIENTE para PROVISIÓN DE AJUSTES.
- PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: (\$00.,00).
- VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA: CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$42.280.201,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA.
- REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TREINTA CINCO MILLONES PESOS (\$35.000.000) MONEDA CORRIENTE.
- IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.650.000) MONEDA CORRIENTE.
- GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): (\$00.000) MONEDA CORRIENTE.

La apropiación presupuestal queda de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de

CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$40.260.788.786), MONEDA CORRIENTE, discriminados así:

- a) TOTAL BÁSICO DE OBRAS: TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 36.917.580.656) MONEDA CORRIENTE.
- b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS (\$98.520.080) MONEDA CORRIENTE.
- c) PROVISIÓN PARA AJUSTES: MIL OCHOCIENTOS DICECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.816.556.568) MONEDA CORRIENTE.
- d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$73.795.537) MONEDA CORRIENTE.
- e) VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES
- f) NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 454.906.219) MONEDA CORRIENTE,
- g) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$384.369.748) MONEDA CORRIENTE.
- h) IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$73.030.252) MONEDA CORRIENTE.
- i) GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL (INCLUYE IVA): CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$442.029.726) MONEDA CORRIENTE.

El valor correspondiente a la adición del contrato de obra no contempla el otorgamiento de anticipo. La forma de pago de la adición se realizará conforme a las condiciones establecidas en la minuta contractual inicial, específicamente a lo dispuesto en la Cláusula Novena, manteniendo los mismos términos y procedimientos allí definidos.

Con la prórroga y adición se garantiza la ejecución del objeto contractual.[EE1][IC2]

Justificación Presupuestal

La adición solicitada se fundamenta en la necesidad de asegurar la ejecución integral del objeto contractual dentro de los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público. Desde la perspectiva presupuestal,

La solicitud está respaldada pues la cláusula séptima del contrato establece que el INVIAS garantizará la apropiación presupuestal necesaria para cubrir el alcance del contrato, incluidas las modificaciones que resulten de mayores cantidades de obra y según los cálculos realizados, la adición solicitada está dentro del límite permitido por la Ley 80 de 1993, al no exceder el 50% del valor inicial del contrato, asegurando la legalidad de la ampliación en términos presupuestales.

La adición No3 solicitada equivale al 10.20% del valor inicial del contrato y el acumulado de las adiciones alcanzan el 44.34%, por lo que la adición solicitada está dentro del límite permitido por la Ley 80 de 1993, al no exceder el 50% del valor inicial del contrato, asegurando la legalidad de la ampliación en términos presupuestales. Garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del servicio público de transporte.

Justificación Ambiental y/o Social y/o Predial y/o Sostenibilidad

Ambiental:

En atención a la emergencia presentada durante el mes de febrero del año 2026, ocasionada por precipitaciones intensas asociadas a un fenómeno climático tipo frente frío, se produjo el colapso de los puentes sobre los ríos San Juan de Urabá (PR63+300) y Mulatos (PR16+600), en la Ruta 9002 Necoclí – Arboletes, afectando de manera significativa la transitabilidad del corredor vial y generando condiciones de riesgo para la población y el entorno.

En este contexto, se hace necesaria la ejecución de obras provisionales orientadas a la habilitación del paso mediante la instalación de puentes metálicos modulares, como medida inmediata de respuesta para restablecer la conectividad y mitigar los impactos generados por la emergencia.

Es pertinente señalar que, en situaciones de emergencia derivadas de eventos hidrometeorológicos extremos, como crecientes extraordinarias que afectan a la comunidad y a la infraestructura, los artículos 31 y 124 del Decreto Ley 2811 de 1974 facultan la ejecución de obras de defensa y protección sin requerir autorización previa por parte de la autoridad ambiental, siempre que dichas intervenciones estén orientadas a prevenir, mitigar o controlar los efectos adversos generados.

En este sentido, las actividades propuestas se enmarcan dentro de las acciones de atención inmediata de la emergencia, con carácter temporal y proporcional, orientadas a restablecer las

condiciones de funcionalidad del corredor vial, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

Social:

La emergencia presentada en los puentes Mulatos (PR16+600) y San Juan (PR63+300) evidencia la necesidad de priorizar intervenciones orientadas a garantizar la seguridad, la movilidad y la integridad de las comunidades usuarias del corredor vial. La atención de estos puntos críticos reviste carácter prioritario, en tanto constituyen ejes fundamentales para la conectividad territorial, el acceso a servicios esenciales como salud, educación y abastecimiento de alimentos, así como para el desarrollo de las actividades económicas locales.

En este sentido, la interrupción de la transitabilidad en dichos sectores incrementa los niveles de vulnerabilidad de la población, limita el acceso a bienes y servicios básicos y afecta de manera directa las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias.

Por lo anterior, desde el componente social se hace necesario garantizar la continuidad de las obras, la atención oportuna de los sitios críticos priorizados y la consolidación de los beneficios alcanzados en el marco del proyecto, evitando retrocesos en los procesos sociales adelantados en el territorio y asegurando una intervención integral, pertinente y acorde con las necesidades reales de la población.

En virtud de los antecedentes expuestos y con fundamento en el análisis integral de carácter técnico, jurídico, financiero y presupuestal efectuado por esta Interventoría, se emite concepto favorable para la aprobación de la Adición No. 3 y la Prórroga No. 7 solicitadas por el Contratista CONSORCIO DBS – MAZI – ASDELOGY 15, correspondientes a un monto total de **TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.700.000.000 M/CTE)** y a una ampliación del plazo contractual por un término de **DOS (02) MESES**, respectivamente.

De igual manera, esta Interventoría avala la reprogramación del Programa de Inversiones y del cronograma de ejecución presentados por el Contratista, en atención a las justificaciones técnicas, operativas y logísticas debidamente soportadas, y con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno, continuo y eficiente de las metas y actividades previstas en el objeto contractual, asegurando la funcionalidad, estabilidad y seguridad de la infraestructura vial intervenida.

El presente concepto se emite bajo el entendido expreso de que el Contratista deberá:

- Mantener, fortalecer y documentar de manera permanente los mecanismos de seguimiento, control y reporte periódico del avance físico y financiero de las obras.
- Garantizar la trazabilidad de la ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos.

- Actualizar de manera continua el cronograma de obra, el Programa de Inversiones y los demás instrumentos de planeación y control.
- Cumplir estrictamente las condiciones contractuales vigentes, el marco normativo aplicable y las directrices impartidas por la Entidad Contratante y la Interventoría.

Así mismo, el Contratista deberá asegurar que la ejecución de los recursos se realice bajo criterios de calidad, eficiencia, sostenibilidad y seguridad vial, garantizando una adecuada planeación operativa, la oportuna disponibilidad de recursos humanos, técnicos y materiales, y la trazabilidad integral de las actividades programadas, de conformidad con los documentos contractuales y los lineamientos técnicos establecidos.

En consecuencia, la modificación contractual propuesta se considera técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente procedente, y necesaria para garantizar la continuidad del servicio, la atención efectiva de la emergencia y el cumplimiento integral del objeto del contrato.

Nota:

Cabe precisar que, para el trámite en mención, se deberá allegar el acta de modificación contractual correspondiente, el Programa de Inversiones debidamente actualizado y la relación detallada de las actividades a ejecutar, con la identificación de sus respectivos valores.

En este sentido, los valores presentados deberán sustentarse en la información suministrada por el Contratista bajo el esquema de precios unitarios, y tendrán carácter preliminar y estimado, en la medida en que su definición definitiva estará sujeta a la expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP), la suscripción de la minuta contractual y la aprobación formal de los Análisis de Precios Unitarios de Ítems No Previstos (APU-NP) por parte de la Interventoría y de la Entidad Contratante, de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría aplicable y una vez se cuente con la totalidad de los soportes técnicos requeridos.

En consecuencia, la presente estructuración preliminar se realiza única y exclusivamente para efectos de la gestión de la solicitud de recursos ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, sin que ello constituya aceptación, reconocimiento o aprobación definitiva de los valores propuestos por el Contratista.

Cordialmente,



DIEGO ENRIQUE GOMEZ VERA
Representante Legal
CONSORCIO INTERING

Anexo: Sin anexos

C.C.: Javier Augusto Cañón Bonilla - Supervisor Planta Central INVIAS

CONSORCIO INTERING

NIT. 901.874.473-9



C.INTER-INV-4120-CGE-1159-2026

Iván Mauricio Cubides Cáceres. - Supervisor de Apoyo - Planta Central INVIAS
Archivo

Proyectó: J.E.L.A./ W.E.A.A.
Revisó: J.M.M.R.
Aprobó: L.P.S.V.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	126026	Fecha Registro:	2026-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.700.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	2.700.000.000,00	Saldo x Comprometer:	2.700.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	129026	Fecha Registro:	2026-03-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-91-51102D-2401029-02 ADQUIS. DE BYS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF							
						Total:	2.700.000.000,00	0,00	2.700.000.000,00	2.700.000.000,00	0,00
Objeto:	SGICN- MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DESITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS VIAJANO-ACHI;SABANETA-COVENÑAS;NECOCLI-ARBOLETES;LORICA-SANONOFRE; MOÑITOS-LORICA; LORICA-CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE										



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcpulgari

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

24-02-00

Fecha y Hora Sistema:

22/05/2026 12:00:00 p. m.

CARLOS MARIO PULGARIN CARVAJAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	198826	Fecha Registro:	2026-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	1.000.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.000.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	203526	Fecha Registro:	2026-05-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
12-21 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	C-2401-0600-139-51102D-2401029-02 ADQUIS. DE BYS - SITIO CRÍTICO ESTABILIZADO - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Nación	11	CSF							
						Total:	1.000.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	0,00
Objeto:	SGIC MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVEÑAS; NECOCLI - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MOÑITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE										



MARIO DELFIN ORTIZ JIMENEZ

Firma Responsable

						FECHA	15/05/2020 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CORDOBA-ANTIOQUIA-SURE	ACTA No.: 12 (Número de manera consecutiva)	POR CANTIDADES DE OBRA ☐ POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No.		
<i>(Indicar No. y fecha)</i>							

CONTRATO No:	4089 de 2024	PLAZO INICIAL:	UN MES UNA SEMANA	PLAZO ACUMULADO:	18.2 MESES
	(Indique número y año)		(En meses según el presente principal)		(En meses según las principales en suspensiones)
OBJETO:	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE BOTOS CRIPOTOS DE LAS VAS VAHADO, ACH, SAMBETA, COVENAS, MECOCU, ABIGOLETES, LORCA, SAN ONOFRE, MORTOS - LORCA, LORCA - CHUAI EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE.	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	26/1/2024	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/05/2026
			(Indique día/mes/año)		(Indique las suspensiones, indique día/mes/año)
CONDICIONES:	CONSORCIO DBS-MAZ-ADELOY 15	FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE REANUDACION:	
			(Indique la suspensión que corresponda con el período del acto)		(Indique día/mes/año)
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No:	4120 de 2024	INTERVENIOR:	CONSORCIO INTERINS	VALOR INICIAL (incluido IVA) (A)	\$ 30.911.737.400,00
				VALOR INICIAL (incluido IVA) (A)	\$ 30.911.737.400,00
				VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C+A+B)	\$ 36.560.798.106,00
				VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B)	\$ 5.628.991.737,00

No. de Orden	Item de Pago	Especificación		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA No. 11 FECHA 05/03/2023				MODIFICACIONES		PRESENTES		SECCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS No. 17 de fecha 28/04/2023		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GR.	PART.	DESCRIPCION ITEM	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
NECOCOLARBOLETES																			
PRELIMINARES Y EXPLICACIONES																			
1	201.7.1	201	-22	Remoción de estructuras	m3	208.00	\$ 203.109.00	\$ 41,840.454.00	108.00	\$	21,529.554.00	\$	-	\$	-	108.00	\$	21,529.554.00	
2	211.1.1	211	-22	Remoción de derrumbes	m3	1.080.00	\$ 9.174.00	\$ 20,895.840.00		\$	-	\$	-	\$	-	1.080.00	\$	20,895.840.00	
Subtotal								\$ 62,737.294.00		\$	42,426.384.00		\$	-	\$		\$	42,426.384.00	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS																			
3	233.10.1	231	-22	Geomalla para refuerzo de capas granulares	m2	22.654.00	\$ 16.921.00	\$ 381,636.234.00	220.12	\$	3,724.661.00		\$	-	\$	220.12	\$	3,724.661.00	
4	330.1.1	330	-22	Subbase Granular clase A	m3	6.238.00	\$ 408.317.00	\$ 2,544,457.648.00	37.15	\$	15,105.262.00		\$	-	\$	37.15	\$	15,105.262.00	
5	330.1.1	330	-22	Base Granular clase A	m3	3.031.00	\$ 426.703.00	\$ 1,293,378.793.00	9,231.01	\$	3,938,599.042.00	9,221.74	\$	3,934,944.123.00		9,231.01	\$	3,938,599.042.00	
6	330.4.1	330	-22	Base Granular clase A para bacheo	m3	987.00	\$ 424.729.00	\$ 1,140,573.243.00	26.89	\$	11,403.974.00		\$	-	\$	26.89	\$	11,403.974.00	
Subtotal								\$ 4,632,143.616.00		\$	3,968,193,547.00		\$	3,934,944.123.00			\$	3,968,193,547.00	
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																			
7	420.1.1	420	-22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CR-402	m2	26.969.00	\$ 3.739.00	\$ 106,422.261.00	20,996.01	\$	78,504.081.00		\$	-	\$	20,996.01	\$	78,504.081.00	
8	420.2.1	420	-22	Asfalto tipo AC-20 con cemento, MOC-19	m3	2.133.00	\$ 1,435,759.00	\$ 3,325,962.00	5.00	\$	1,716.295.00		\$	-	\$	5.00	\$	1,716.295.00	
9	450.10P.1	450P	-22	Meccha semirígida en caliente MSC-25 para pavimentos	m3	967.00	\$ 1,261.892.00	\$ 1,220,249.564.00	7.00	\$	8,833.244.00		\$	-	\$	7.00	\$	8,833.244.00	
10	450.1P.1	450P	-22	Fresado de pavimento asfáltico	m2	2.319.00	\$ 92,815.00	\$ 215,237.995.00	9.00	\$	835.335.00		\$	-	\$	9.00	\$	835.335.00	
11	464.1.1	465	-22	Geotextil para repavimentación	m2	22.654.00	\$ 13,887.00	\$ 313,327.398.00	43.04	\$	587.696.00		\$	-	\$	43.04	\$	587.696.00	
12	465.1.1	465	-22	Ejecución para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la excavación de las capas asfálticas y de las subbases.	m3	987.00	\$ 83.143.00	\$ 80,390.261.00	7,569.90	\$	629,350.343.00		\$	-	\$	7,461.73	\$	620,360.617.00	
Subtotal								\$ 4,268,887.110.00		\$	725,287.894.00		\$	-	\$		\$	725,287.894.00	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																			
13	600.1.1.1	600	-22	Excavaciones varias sin clasificar	m3	252.00	\$ 50.747.00	\$ 12,789.244.00	700.70	\$	38,603.242.00	*	650.00	\$	32,985.550.00	755.22	\$	38,325.149.00	
14	610.1.1	610	-22	Refuerzo para estructuras con suelo	m3	2.303.00	\$ 346.231.00	\$ 797,389.993.00	0.00	\$	-	*	1,450.00	\$	602,034.950.00		\$	1,450.00	
15	610.5.1	610	-22	Refuerzo para estructuras con material filtrante	m3	44.00	\$ 407.477.00	\$ 17,928.988.00	1.00	\$	407.477.00		\$	360.00	\$	142,816.960.00		\$	361.00
16	621.3P.1	621P	-22	Placa de concreto resistencia Fc 21 MPa, vacado 1% de diámetro 120 mm (incluye acero de refuerzo)	m	40.00	\$ 3,008.812.00	\$ 120,352.480.00	1.00	\$	3,008.812.00		\$	-	\$	1.00	\$	3,008.812.00	
17	630.4.1	630	-22	Concreto resistencia Fc 21 MPa	m3	253.00	\$ 1,141.744.00	\$ 288,961.232.00	1.00	\$	1,141.744.00	*	98.50	\$	112,461.798.00		\$	99.50	
18	630.5.1	630	-22	Concreto resistencia Fc 17 MPa	m3	22.00	\$ 1,016.208.00	\$ 22,356.576.00	1.00	\$	1,016.208.00		\$	-	\$	1.00	\$	1,016.208.00	
19	630.6.1	630	-22	Concreto resistencia Fc 14 MPa	m3	61.00	\$ 980.631.00	\$ 60,007.681.00	1.00	\$	980.631.00		\$	-	\$	1.00	\$	980.631.00	
20	640.1.1	640	-22	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	14.400.00	\$ 7.556.00	\$ 109,108.640.00	44.00	\$	3,324.640.00	*	4,640.00	\$	34,304.240.00		\$	4,980.00	
21	673.1.1	673	-22	Geotextil no Tejido, resistencia mínima a la tensión 750 N	m2	44.00	\$ 9.528.00	\$ 421,376.00	65.01	\$	614.651.00		\$	-	\$	64.51	\$	614.651.00	
22	673.2.1	673	-22	Material granular drenante	m3	26.00	\$ 407.477.00	\$ 10,584.402.00	2.00	\$	814.854.00		\$	-	\$	2.00	\$	814.854.00	
23	681.1.1	681	-22	Galvanos de malla de alambre de acero electrolítico clase I, recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	79.00	\$ 530.624.00	\$ 4,191.296.00		\$	1,591.872.00	*	210.00	\$	111,431.040.00		\$	210.00	
Subtotal								\$ 1,474,498.308.00	3.00	\$	61,564.131.00		\$	936,834.614.00		\$	38,325.149.00	\$	987,338.646.00
REALIZACIÓN Y SEGURIDAD VAL																			
24	700.1.1	700	-22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	12.359.00	\$ 2.800.00	\$ 34,605.200.00	53.00	\$	15,005.200.00		\$	-	\$	53.00	\$	15,005.200.00	
25	700.3.1	700	-22	Mano vala con pintura en frío	m2	62.00	\$ 11.402.00	\$ 2,544.004.00	6.00	\$	2,544.004.00		\$	-	\$	6.00	\$	2,544.004.00	
26	701.1.1	701	-22	Tacha reflectiva retroreflectora	u	686.00	\$ 9.378.00	\$ 5,560.930.00	68.00	\$	6,560.930.00		\$	-	\$	68.00	\$	6,560.930.00	
27	710.1.1	710	-22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SR, 90 y de 75 cm x 75 cm (con lámina retroreflectiva tipo X o superior)	u	309.00	\$ 690.342.00	\$ 213,315.676.00	30.00	\$	20,710.360.00		\$	-	\$	30.00	\$	20,710.360.00	
Subtotal								\$ 267,026.310.00		\$	44,832.994.00		\$	-	\$		\$	44,832.994.00	
TRANSPORTES																			
28	900.2.1	900	-22	Transporte de materiales provenientes de la ejecución de la reparación, cargados en camiones para distancias mayores a mil metros (1000 m) y medidos a partir de camión (100 m)	m3-km	5.297.00	\$ 1.634.00	\$ 8,655.296.00	5.297.00	\$	8,655.296.00		\$	-	\$	5.297.00	\$	8,655.296.00	
29	900.3.1	900	-22	Transporte de materiales provenientes de descargas para mediciones a partir de camión (100 m)	m3-km	5.297.00	\$ 1.809.00	\$ 9,562.273.00	5.297.00	\$	9,562.273.00		\$	-	\$	5.297.00	\$	9,562.273.00	
Subtotal								\$ 18,217.571.00		\$	18,217.571.00		\$	-	\$		\$	18,217.571.00	
								\$ 11,711,886,311.00		\$	4,881,486,231.00		\$	936,834,614.00		\$	4,887,456,956.00	\$	5,787,374,745.00
SECTOR 2																			
PAISO NACIONAL POR LORICA																			
PRELIMINARES Y EXPLICACIONES																			
30	201.7.2	201	-22	Demolición de estructuras	m3	4.00	\$ 142.142.00	\$ 568.568.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
31	201.15.2	201	-22	Remoción de acuriantes	m3	22.00	\$ 63.659.00	\$ 1,408.498.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
32	223.2.2	223	-22	Geomalla de refuerzo tipo uniaxial para pavimentos, reforzada con geomembras	m2	3.726.00	\$ 24.366.00	\$ 90,896.496.00	6,720.00	\$	163,941.120.00		\$	-	\$	6,720.00	\$	163,941.120.00	
Subtotal								\$ 92,963.562.00		\$	163,941.120.00		\$	-	\$		\$	163,941.120.00	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS																			
33	330.1.1.1	330	-22	Subbase Granular clase A	m3	1.487.00	\$ 120.861.00	\$ 179,734.917.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
34	330.1.2.1	330	-22	Base Granular clase A	m3	1.783.00	\$ 134.615.00	\$ 240,015.845.00	2,352.00	\$	316,614.480.00		\$	-	\$	2,352.00	\$	316,614.480.00	
Subtotal								\$ 419,750.462.00		\$	316,614.480.00		\$	-	\$		\$	316,614.480.00	
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																			
35	420.1.2	420	-22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CR-402	m2	3.726.00	\$ 3.879.00	\$ 14,453.154.00	6,720.00	\$	26,066.880.00		\$	-	\$	6,720.00	\$	26,066.880.00	
36	421.1.2	421	-22	Riego de liga con emulsión asfáltica CR-60	m2	3.726.00	\$ 2.110.00	\$ 7,861.890.00	8,015.11	\$	16,911.890.00		\$	-	\$	8,015.11	\$	16,911.890.00	
37	420.2P.2.1	450P	-22	Meccha densa en caliente MOC-19	m3	198.00	\$ 1,143.875.00	\$ 226,447.650.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
38	420.2P.2.1	450P	-22	Meccha densa en caliente MSC-25 para pavimentos	m3	60.00	\$ 967.659.00	\$ 58,059.540.00	0.73	\$	792.064.00		\$	-	\$	0.73	\$	792.064.00	
39	450.10P.2.1	450P	-22	Meccha semirígida en caliente MSC-25 para pavimentos	m3	297.00	\$ 960.373.00	\$ 285,230.781.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
40	460.1P.2	450P	-22	Fresado de pavimento asfáltico	m2	623.00	\$ 88.869.00	\$ 55,253.247.00	1,263.00	\$	113,787.084.00		\$	-	\$	1,263.00	\$	113,787.084.00	
41	465.1.2	465	-22	Ejecución para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la excavación de las capas asfálticas y de las subbases.	m3	1.796.00	\$ 82.172.00	\$ 147,580.912.00	196.00	\$	16,105.712.00		\$	-	\$	196.00	\$	16,105.712.00	
Subtotal								\$ 796,440.942.00		\$	173,574.473.00		\$	-	\$		\$	173,574.473.00	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES																			
42	610.1.1.2	610	-22	Refuerzo para estructuras con suelo	m3	81.00	\$ 31.037.00	\$ 2,586.997.00	2,241.00	\$	71,570.817.00		\$	-	\$	2,240.00	\$	71,538.860.00	
43	610.2.2.1	610	-22	Excavaciones varias sin clasificar	m3	50.00	\$ 86.628.00	\$ 4,331.400.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	4,331.00	
44	630.4.2.1	630	-22	Concreto resistencia Fc 21 MPa	m3	26.00	\$ 825.707.00	\$ 20,462.500.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
45	630.5.2.1	630	-22	Concreto resistencia Fc 17 MPa	m3	6.00	\$ 539.367.00	\$ 3,236.202.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
46	640.1.2	640	-22	Acero de refuerzo Fy=420 MPa (incluye transporte)	kg	2.368.00	\$ 7.429.00	\$ 17,591.872.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
Subtotal								\$ 54,791.674.00		\$	75,958.648.00		\$	-	\$		\$	75,938.860.00	
REALIZACIÓN Y SEGURIDAD VAL																			
47	700.1.2	700	-22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	2.643.00	\$ 2.863.00	\$ 7,596.939.00	45.00	\$	128.835.00		\$	-	\$	45.00	\$	128.835.00	
48	710.1.2	710	-22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SR, 90 y de 75 cm x 75 cm (con lámina retroreflectiva tipo X o superior)	u	10.00	\$ 687.890.00	\$ 6,878.900.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
49	710.2.1.2	710	-22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SR, 90 y de 75 cm (con lámina retroreflectiva tipo X o superior)	u	2.00	\$ 638.227.00	\$ 1,276.454.00	0.00	\$	-		\$	-	\$	0.00	\$	0.00	
Subtotal								\$ 14,703.263.00		\$	128.835.00		\$	-	\$		\$	128.835.00	
								\$ 1,379,973.963.00		\$	735,217.866.00		\$	-	\$		\$	735,217.866.00	
MONTOS - LORICA																			
PRELIMINARES Y EXPLICACIONES																			

										FECHA		03/05/2025			
										JUN (Junio 2025)		JUN (Junio 2025)			
51	201.15.2	201-22	Demolición de estructuras	m3	3.00	\$ 142.142,00	\$ 426.426,00	3,00	\$ 426.426,00	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 426.426,00	
52	201.15.2	201-22	Remoción de acartanados	m	20,00	\$ 68.600,00	\$ 1.275.160,00	20,00	\$ 1.275.160,00	\$ -	-	\$ -	20,00	\$ 1.275.160,00	
53	223.2.2	223-22	Remoción de refuerzo tipo anclaje para reparaciones reforzadas con epoxi-resinas	m	5.591,00	\$ 24.396,00	\$ 103.546,00	5,591	\$ 103.546,00	\$ -	-	\$ -	5,591	\$ 103.546,00	
										\$		\$		\$	
										\$	132.242.602,00	\$	34.695.162,00	\$	34.695.162,00
BÁSIS, BURSAS Y AFIRMADOS										\$	-	\$	-	\$	-
54	330.1.2.2	330-22	Subbase Granular clase A	m3	1.339,00	\$ 163.391,00	\$ 214.780.540,00	330,70	\$ 54.033.404,00	\$ -	-	\$ -	330,70	\$ 54.033.404,00	
55	330.1.2.2	330-22	Basle Granular clase A	m3	1.608,00	\$ 177.114,00	\$ 281.445.084,00	1.608,00	\$ 281.445.084,00	\$ 1.565,62	\$ 275.522.081,00	\$ 1.460,00	\$ 281.445.084,00		
										\$		\$	275.522.081,00	\$	338.478.488,00
										\$	-	\$	-	\$	-
PARMETEROS ASFALTICOS										\$	-	\$	-	\$	-
56	405.1.2	420-22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CR-40	m2	5.591,00	\$ 3.879,00	\$ 20.796.529,00	5,591	\$ 20.508.304,00	\$ -	-	\$ -	5,591	\$ 20.508.304,00	
57	421.1.2	421-22	Riego de liga con emulsión asfáltica CR-40	m2	5.591,00	\$ 2.110,00	\$ 11.290.610,00	5,591	\$ 11.027.886,00	\$ 6.570,00	\$ 13.862.700,00	\$ 6.600,00	\$ 11.027.886,00		
58	450.2P.23	450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	267,00	\$ 1.006.359,00	\$ 267.736.266,00	23,66	\$ 25.305.773,00	\$ -	-	\$ -	23,66	\$ 25.305.773,00	
59	450.4P.22	450P	Mezcla densa en caliente MDC-25 para	m3	267,00	\$ 1.006.359,00	\$ 267.736.266,00	43,83	\$ 44.100.369,00	\$ -	-	\$ -	43,83	\$ 44.100.369,00	
60	450.10P.2	450P	Mezcla semidensa en caliente MDC-25 para	m3	56,00	\$ 1.005.122,00	\$ 56.286.832,00	26,00	\$ 26.133.172,00	\$ -	-	\$ -	26,00	\$ 26.133.172,00	
61	460.1P.2	460P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	400,00	\$ 88.689,00	\$ 35.475.600,00	60,00	\$ 57.647.850,00	\$ -	-	\$ -	60,00	\$ 57.647.850,00	
61	465.1.2	465-22	Extracción para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la reparación de las capas asfálticas y de las subcapas.	m3	1.617,00	\$ 82.172,00	\$ 132.872.124,00	\$	110.711.979,00	\$ -	-	\$ -	\$	110.711.979,00	
										\$		\$	126,66	\$ 103.260.265,00	
										\$	1.347,30	\$	290.885.467,00	\$	306.385.324,00
ESTRUCTURAS Y OBRERAS										\$	-	\$	-	\$	-
62	600.1.2	600-22	Excavaciones fuera sin clausurar	m3	73,00	\$ 31.937,00	\$ 2.331.401,00	\$	25.519.741,00	\$ 881,64	\$ 28.156.937,00	\$ 893,00	\$ 25.519.741,00		
63	610.2.2	610-22	Refuerzo para estructuras con cobete	m3	46,00	\$ 129.128,00	\$ 5.938.888,00	\$	5.938.888,00	\$ -	-	\$ -	\$	5.938.888,00	
64	630.2.2	630-22	Concreto reforzado Fc 21 MPa	m3	12,00	\$ 872.500,00	\$ 10.470.400,00	46,00	\$ 31.162.440,00	\$ -	-	\$ -	46,00	\$ 31.162.440,00	
65	630.2.2	630-22	Concreto reforzado Fc 14 MPa	m3	3,00	\$ 650.387,00	\$ 2.071.161,00	\$	2.133.463,00	\$ 7,84	\$ 1.412.834,00	\$ 9,00	\$ 2.133.463,00		
66	640.1.2	640-22	Acero de refuerzo Fy 420 MPa (incluye transporte)	kg	1.958,00	\$ 7.429,00	\$ 14.545.962,00	1.958,00	\$ 14.545.962,00	\$ -	-	\$ -	1.958,00	\$ 14.545.962,00	
										\$		\$	-	\$	55.695.971,00
SEALIZACION Y SEGURIDAD VAL										\$	-	\$	-	\$	-
67	700.1.2	700-22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	2.878,00	\$ 2.863,00	\$ 8.258.214,00	2.878,00	\$ 8.088.214,00	\$ -	-	\$ -	2.878,00	\$ 8.088.214,00	
68	710.1.2	710-22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con cinta reflectiva tipo B o superior	v	9,00	\$ 687.690,00	\$ 6.189.210,00	\$	6.189.210,00	\$ -	-	\$ -	9,00	\$ 6.189.210,00	
69	710.2.2	710-22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI con cinta reflectiva tipo B o superior	m2	2,00	\$ 638.227,00	\$ 1.276.454,00	2,00	\$ 1.276.454,00	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.276.454,00	
										\$		\$	14.273.878,00	\$	14.273.878,00
										\$	1.837.753.910,00	\$	750.646.988,00	\$	750.646.988,00
BÁSICO OBRAS MONITOR - LORICA										\$	-	\$	-	\$	-
										\$	-	\$	-	\$	-
										\$	-	\$	-	\$	-
LORICA - SAN ONOFRE										\$	-	\$	-	\$	-
										\$	-	\$	-	\$	-
										\$	-	\$	-	\$	-
70	210.2.2.2	210-22	Excavación en material común de la subcapa y canales	m3	9.174,00	\$ 13.575,00	\$ 124.537.050,00	224,10	\$ 3.042.158,00	\$ 184,80	\$ 2.508.660,00	\$ 224,10	\$ 3.042.158,00		
71	220.1P.2	220P	Transporte, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén	m3	1.784,00	\$ 103.629,00	\$ 184.874.136,00	19,00	\$ 1.968.951,00	\$ -	-	\$ -	19,00	\$ 1.968.951,00	
72	221.1P.2	221P	Transporte, incluye el suministro y transporte del material de conformación del terraplén	m3	4.075,00	\$ 161.950,00	\$ 659.946.250,00	25,00	\$ 48.155.730,00	\$ 278,52	\$ 45.106.315,00	\$ 285,00	\$ 48.155.730,00		
73	230.2P.2	230.2P	Mejoramiento de la subcapa con mezcla de material base de canchales existente existente con granulados existentes	m3	892,00	\$ 18.898,00	\$ 16.857.016,00	62,00	\$ 793.716,00	\$ -	-	\$ -	42,00	\$ 793.716,00	
										\$		\$	47.614.375,00	\$	51.965.975,00
BÁSIS, BURSAS Y AFIRMADOS										\$	-	\$	-	\$	-
74	330.1.2.2	330-22	Subbase Granular clase A	m3	1.189,00	\$ 163.391,00	\$ 194.271.896,00	37,00	\$ 6.045.487,00	\$ -	-	\$ -	37,00	\$ 6.045.487,00	
75	330.1.2.2	330-22	Basle Granular clase A	m3	1.487,00	\$ 177.114,00	\$ 263.388.518,00	279,31	\$ 48.938.369,00	\$ 207,12	\$ 36.683.862,00	\$ 279,31	\$ 48.938.369,00		
76	330.2.2.2	330-22	Basle Granular clase A para bases	m3	871,00	\$ 180.368,00	\$ 157.097.818,00	34,67	\$ 6.203.012,00	\$ -	-	\$ -	34,67	\$ 6.203.012,00	
										\$		\$	36.683.862,00	\$	41.254.867,00
PARMETEROS ASFALTICOS										\$	-	\$	-	\$	-
77	420.2.2	420-22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CR-40	m2	5.954,00	\$ 4.510,00	\$ 26.862.540,00	15,440,00	\$ 67.367.440,00	\$ 14,444,00	\$ 67.367.440,00	\$ 14,444,00	\$ 67.367.440,00		
78	421.1.2	421-22	Riego de liga con emulsión asfáltica CR-40	m2	5.954,00	\$ 2.110,00	\$ 12.562.940,00	15,440,00	\$ 31.953.511,00	\$ 14,444,00	\$ 31.953.511,00	\$ 14,444,00	\$ 31.953.511,00		
79	450.2P.23	450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	896,00	\$ 1.198.423,00	\$ 87.126.459,00	1.216,68	\$ 1.446.930.499,00	\$ 1.211,33	\$ 1.439.572.433,00	\$ 1.216,68	\$ 1.446.930.499,00		
80	450.10P.2	450P	Mezcla semidensa en caliente MDC-25 para	m3	409,00	\$ 1.005.122,00	\$ 411.916.880,00	4,75	\$ 4.392.769,00	\$ -	-	\$ -	4,75	\$ 4.392.769,00	
81	460.1P.2	460P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	892,00	\$ 88.689,00	\$ 79.190.588,00	2.017,00	\$ 178.865.405,00	\$ 2.005,61	\$ 177.735.245,00	\$ 2.017,00	\$ 178.865.405,00		
82	465.1.2	465-22	Extracción para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la reparación de las capas asfálticas y de las subcapas.	m3	364,00	\$ 82.172,00	\$ 29.919.808,00	\$	25.103.546,00	\$ 300,84	\$ 24.720.524,00	\$ 305,00	\$ 25.103.546,00		
83	466.1.2	466-22	Selección de grava en pavimento asfáltico sin tráfico	m3	4.575,00	\$ 17.307,00	\$ 79.526.025,00	305,50	\$ 9.961.044,00	\$ 491,85	\$ 8.512.448,00	\$ 575,50	\$ 9.961.044,00		
										\$		\$	1.749.616.330,00	\$	1.749.616.330,00
ESTRUCTURAS Y OBRERAS										\$	-	\$	-	\$	-
84	600.1.2.2	600-22	Excavaciones fuera sin clausurar	m3	4,00	\$ 31.937,00	\$ 159.681,00	246,00	\$ 2.704.565,00	\$ 239,74	\$ 7.656.576,00	\$ 246,00	\$ 2.704.565,00		
85	610.2.2	610-22	Refuerzo para estructuras con cobete	m3	10,00	\$ 129.128,00	\$ 1.291.280,00	10,00	\$ 1.291.280,00	\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 1.291.280,00	
86	630.2.2	630-22	Concreto reforzado Fc 21 MPa	m3	12,00	\$ 872.500,00	\$ 10.470.400,00	47,50	\$ 31.162.440,00	\$ -	-	\$ -	47,50	\$ 31.162.440,00	
87	630.2.2	630-22	Concreto reforzado Fc 14 MPa	m3	6,00	\$ 650.387,00	\$ 3.945.930,00	6,00	\$ 3.945.930,00	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 3.945.930,00	
88	640.1.2	640-22	Acero de refuerzo Fy 420 MPa (incluye transporte)	kg	1.018,00	\$ 7.429,00	\$ 7.562.722,00	738,00	\$ 5.482.602,00	\$ -	-	\$ -	738,00	\$ 5.482.602,00	
89	673.2.2	671-22	Curado de concreto vaciado "in situ" incluye la colocación de la superficie de apoyo	m3	12,00	\$ 845.996,00	\$ 10.151.952,00	6,00	\$ 5.075.976,00	\$ -	-	\$ -	6,00	\$ 5.075.976,00	
90	681.1.2	681-22	Guarnición de malla de alambre de acero galvanizado Clase 1 recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	13,00	\$ 333.248,00	\$ 6.331.712,00	10,00	\$ 3.332.480,00	\$ -	-	\$ -	10,00	\$ 3.332.480,00	
										\$		\$	41.164.568,00	\$	36.863.308,00
SEALIZACION Y SEGURIDAD VAL										\$	-	\$	-	\$	-
91	700.1.2	700-22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	600,00	\$ 2.863,00	\$ 1.717.800,00	599,00	\$ 1.457.267,00	\$ -	-	\$ -	600,00	\$ 1.717.800,00	
92	710.1.2	710-22	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP, SR y SI de 75 cm x 75 cm con cinta reflectiva tipo B o superior	v	10,00	\$ 687.690,00	\$ 6.876.900,00	33,00	\$ 6.876.900,00	\$ -	-	\$ -	33,00	\$ 6.876.900,00	
93	710.1.2	710-22	Tarifa reflectiva bidireccional	v	103,00	\$ 9.895,00	\$ 1.018.335,00	33,00	\$ 1.483.355,00	\$ -	-	\$ -	103,00	\$ 1.018.335,00	
94	710.2P.2	MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VAL	Equipamiento de alumbrado con espejo	v	102,00	\$ 13.804,00	\$ 1.408.008,00	102,00	\$ 1.408.008,00	\$ -	-	\$ -	102,00	\$ 1.408.008,00	
										\$		\$	5.799.092,00	\$	5.799.092,00
BÁSICO OBRAS LORICA - SAN ONOFRE										\$	-	\$	-	\$	-
										\$	1.916.834.342,00	\$	1.916.834.342,00	\$	1.916.834.342,00
LORICA - CHUO										\$	-	\$	-	\$	-
										\$	-	\$	-	\$	-
PRELIMINARES Y EXPLICACIONES										\$	-	\$	-	\$	-
95	201.15.2	201-22	Demolición de estructuras	m3	21,00	\$ 142.142,00	\$ 2.984.982,00	\$	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
96	201.15.2	201-22	Remoción de acartanados	m	4,00	\$ 68.600,00	\$ 274.636,00	\$	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
										\$		\$	-	\$	-
BÁSIS, BURSAS Y AFIRMADOS										\$	-	\$	-	\$	-
97	330.1.2.1	330-22	Subbase Granular clase A	m3	2.898,00	\$ 160.114,00	\$ 462.409.232,00	5.306,96	\$ 864.132.055,00	\$ 3.769,18	\$ 603.301.907,00	\$ 5.306,96	\$ 864.132.055,00		
										\$		\$	864.132.055,00	\$	864.132.055,00
PARMETEROS ASFALTICOS										\$	-	\$	-	\$	-
98	420.1.2	420-22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CR-40	m2	9.639,00	\$ 3.879,00	\$ 37.360.850,00	18.799,74	\$ 73.921.064,00	\$ 8.800,00	\$ 34.136.200,00	\$ 18.799,74	\$ 73.921.064,00		
99	421.1.2	421-22	Riego de liga con emulsión asfáltica CR-40	m2	9.639,00	\$ 2.110,00	\$ 20.346.180,00	18.724,40	\$ 39.938.328,00	\$ 8.720,00	\$ 19.399.200,00	\$ 18.724,40	\$ 39.938.328,00		
100	450.2P.23	450P	Mezcla densa en caliente MDC-19	m3	695,00	\$ 1.170.524,00	\$ 773.386.460,00	0,00	\$ -	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
101	450.10P.2	450P	Mezcla semidensa en caliente MDC-25 para	m3	786,00	\$ 987.223,00	\$ 776.252.818,00	0,00	\$ -	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -	
102	460.1P.2	460P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	1.925,00	\$ 88.689,00	\$ 170.726.325,00	1.096,50	\$ 97.247.488,00	\$ 1.066,07	\$ 97.209.362,00	\$ 1.096,50	\$ 97.247.488,00		
103	465.1.2	465-22	Extracción para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la reparación de las capas asfálticas y de las subcapas.	m3	12,00	\$ 82.172,00	\$ 986.064,00	3.242,00	\$ 266.401.624,00	\$ 2.941,67	\$ 241.714.690,00	\$ 3.242,00	\$ 266.401.624,00		
										\$		\$	4.760.464.648,00	\$	4.760.464.648,00
										\$		\$	476.080.304,00	\$	476.080.304,00
ESTRUCTURAS Y OBRERAS										\$	-	\$	-	\$	-
104	600.1.2	600-22	Excavaciones fuera sin cl												



REPUBLICA DE COLOMBIA PROCESO REGIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE ATENDIMIENTO URBANO PÚBLICO ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO	MEPHANI-INV-739-1	
										VERSIÓN	1	
										PAGINA		
										FECHA	15/05/2025	
										(Día / Mes / Año)		
										\$	\$ 4,520,475.00	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS										\$	\$ -	
113	330.1.2.4	330 - 22	Base Granular clase A	m3	22.00	\$ 196,238.00	\$ 4,317,236.00	22.00	\$ 4,317,236.00	\$ -	22.00	\$ 4,317,236.00
114	330.4.2.4	330 - 22	Base Granular clase A para bacheo	m3	275.00	\$ 190,482.00	\$ 53,560,142.00	275.00	\$ 53,560,142.00	\$ -	275.00	\$ 53,560,142.00
Subtotal										\$	\$ 58,177,376.00	
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS										\$	\$ -	
115	420.2.2	420 - 22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CR-57	m2	2,308.00	\$ 4,910.00	\$ 10,409,080.00	2,308.00	\$ 10,409,080.00	\$ -	2,308.00	\$ 10,409,080.00
116	421.1.2	421 - 22	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	2,564.00	\$ 2,110.00	\$ 5,410,040.00	2,564.00	\$ 5,410,040.00	\$ -	2,564.00	\$ 5,410,040.00
117	450.3P.2.4	450P	Mezcla semisenda en caliente MSC-19 para bacheos	m3	24.00	\$ 128,568.00	\$ 29,005,440.00	24.00	\$ 29,005,440.00	\$ -	24.00	\$ 29,005,440.00
118	450.10P.2.4	450P	Mezcla semisenda en caliente MSC-25 para bacheos	m3	269.00	\$ 297,223.00	\$ 265,562,987.00	269.00	\$ 265,562,987.00	\$ -	269.00	\$ 265,562,987.00
119	460.1P.2	460P	Frascado de pavimento asfáltico	m3	385.00	\$ 88,689.00	\$ 34,145,265.00	385.00	\$ 34,145,265.00	\$ -	385.00	\$ 34,145,265.00
120	465.1.2	465 - 22	Excavación para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la reparación de las capas asfálticas y de las subbases.	m3	228.00	\$ 82,172.00	\$ 18,735,216.00	228.00	\$ 18,735,216.00	\$ -	228.00	\$ 18,735,216.00
121	466.1.2	466 - 22	Relevo de granito en pavimento asfáltico sin rabeo	m	897.00	\$ 17,307.00	\$ 15,524,379.00	897.00	\$ 15,524,379.00	\$ -	897.00	\$ 15,524,379.00
Subtotal										\$	\$ 378,792,407.00	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES										\$	\$ -	
122	630.1.1.2	630 - 22	Excavaciones varias sin clasificar	m3	6.00	\$ 31,937.00	\$ 191,822.00	6.00	\$ 191,822.00	\$ -	6.00	\$ 191,822.00
123	610.2.2.4	610 - 22	Relevo para estructuras con recibo	m3	13.00	\$ 148,253.00	\$ 1,927,289.00	13.00	\$ 1,927,289.00	\$ -	13.00	\$ 1,927,289.00
124	630.4.2.4	630 - 22	Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	18.00	\$ 893,159.00	\$ 16,064,838.00	18.00	\$ 16,064,838.00	\$ -	18.00	\$ 16,064,838.00
125	630.6.2.4	630 - 22	Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	6.00	\$ 713,004.00	\$ 4,278,064.00	6.00	\$ 4,278,064.00	\$ -	6.00	\$ 4,278,064.00
126	640.1.2	640 - 22	Asiote de refuerzo Fy=420 MPa (incluye personal)	kg	1,282.00	\$ 7,429.00	\$ 9,523,978.00	1,282.00	\$ 9,523,978.00	\$ -	1,282.00	\$ 9,523,978.00
127	671.3.2.4	671 - 22	Cuneta de concreto vaciada "in situ" incluye la conformación de la superficie de asiote	m3	15.00	\$ 867,066.00	\$ 13,005,990.00	15.00	\$ 13,005,990.00	\$ -	15.00	\$ 13,005,990.00
128	681.1.2.4	681 - 22	Cunetas de metal de aluminio de asiote embalsado Clase I recubrimiento de Zinc (galvanizado)	m3	26.00	\$ 348,695.00	\$ 9,066,070.00	26.00	\$ 9,066,070.00	\$ -	26.00	\$ 9,066,070.00
Subtotal										\$	\$ 64,078,181.00	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL										\$	\$ -	
129	700.1.2	700 - 22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	128.00	\$ 2,863.00	\$ 366,464.00	128.00	\$ 366,464.00	\$ -	128.00	\$ 366,464.00
130	730.3.2	730 - 22	Marca vial con pintura en frío	m2	31.00	\$ 45,164.00	\$ 1,362,574.00	31.00	\$ 1,362,574.00	\$ -	31.00	\$ 1,362,574.00
131	701.1.2	701 - 22	Tacheta reflectiva bidireccional	u	42.00	\$ 9,995.00	\$ 407,190.00	42.00	\$ 407,190.00	\$ -	42.00	\$ 407,190.00
132	730.2P.2	MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL	Equipos de aluminio con espolo	u	26.00	\$ 13,804.00	\$ 358,904.00	26.00	\$ 358,904.00	\$ -	26.00	\$ 358,904.00
Subtotal										\$	\$ 2,495,132.00	
SUBTOTAL OBRAS COVENAS - SABANETA										\$	\$ 498,063,541.00	
SECTOR 3										\$	\$ -	
VAJAJAO - ACHI										\$	\$ -	
PRELIMINARES Y EXPLANACIONES										\$	\$ -	
133	201.1.3	201 - 22	Demolición de estructuras	m3	339.00	\$ 196,268.00	\$ 52,349,780.00	340.00	\$ 53,912,480.00	\$ -	340.00	\$ 53,912,480.00
134	230.1P.3	230P	Mantenimiento de la subbase en acción de material (mezcla de material frascado de carpeta asfáltica existente con granulares existentes)	m	2,362.00	\$ 24,111.00	\$ 56,950,182.00	2,362.00	\$ 56,974,293.00	\$ -	2,362.00	\$ 56,974,293.00
Subtotal										\$	\$ 110,886,763.00	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS										\$	\$ -	
135	330.1.3	330 - 22	Subbase Granular clase A	m3	2,423.00	\$ 344,038.00	\$ 835,037,956.00	2,423.00	\$ 835,373,424.00	\$ 1,320.00	2,424.00	\$ 835,373,424.00
136	330.3.3	330 - 22	Base Granular clase A	m3	1,678.00	\$ 359,047.00	\$ 601,762,772.00	2,862.00	\$ 1,025,797,279.00	\$ 1,320.00	2,867.00	\$ 1,025,797,279.00
137	330.4.3	330 - 22	Base Granular clase A para bacheo	m3	485.00	\$ 361,229.00	\$ 175,196,065.00	493.00	\$ 178,085,897.00	\$ -	493.00	\$ 178,085,897.00
Subtotal										\$	\$ 2,039,256,600.00	
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS										\$	\$ -	
138	420.2.3	420 - 22	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CR-57	m2	10,710.00	\$ 4,386.00	\$ 46,974,080.00	13,458.20	\$ 59,027,665.00	\$ -	13,458.20	\$ 59,027,665.00
139	421.1.3	421 - 22	Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-60	m2	5,080.00	\$ 1,988.00	\$ 10,051,040.00	11,846.84	\$ 23,551,520.00	\$ -	11,846.84	\$ 23,551,520.00
140	450.1P.3	450P	Mezcla semisenda en caliente MSC-19	m3	47.00	\$ 1,363,696.00	\$ 67,275,232.00	67.00	\$ 91,367,532.00	\$ -	67.00	\$ 91,367,532.00
141	450.2P.3	450P	Mezcla semisenda en caliente MSC-19	m3	699.00	\$ 1,474,728.00	\$ 1,021,586,262.00	1,024.00	\$ 1,494,012,992.00	\$ -	1,024.00	\$ 1,494,012,992.00
142	450.10P.3	450P	Mezcla semisenda en caliente MSC-25 para bacheos	m3	345.00	\$ 1,235,042.00	\$ 426,089,490.00	380.00	\$ 469,315,960.00	\$ -	380.00	\$ 469,315,960.00
143	460.1P.3	460P	Frascado de pavimento asfáltico	m3	630.00	\$ 85,481.00	\$ 53,840,430.00	684.00	\$ 58,455,324.00	\$ -	684.00	\$ 58,455,324.00
144	464.1.3	464 - 22	Geotextil para reparacionamiento	m2	4,724.00	\$ 13,887.00	\$ 65,602,188.00	4,739.00	\$ 65,810,493.00	\$ -	4,739.00	\$ 65,810,493.00
145	464.1P.3	464.1P	Geotextil en tela de vidrio	m2	423.00	\$ 17,072.00	\$ 7,227,456.00	442.00	\$ 7,545,824.00	\$ -	442.00	\$ 7,545,824.00
146	465.1.3	465 - 22	Excavación para la reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la reparación de las capas asfálticas y de las subbases.	m3	370.00	\$ 88,270.00	\$ 32,659,900.00	4,718.00	\$ 416,457,860.00	\$ 4,715.00	4,718.00	\$ 416,457,860.00
147	466.1.3	466 - 22	Relevo de granito en pavimento asfáltico sin rabeo	m	468.00	\$ 16,600.00	\$ 7,735,600.00	478.00	\$ 7,934,800.00	\$ -	478.00	\$ 7,934,800.00
Subtotal										\$	\$ 2,643,480,878.00	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES										\$	\$ -	
148	630.1.1.3	630 - 22	Excavaciones varias sin clasificar	m3	433.00	\$ 32,457.00	\$ 13,938,367.00	443.00	\$ 14,379,451.00	\$ -	443.00	\$ 14,379,451.00
149	610.3.3	610 - 22	Relevo para estructuras con recibo	m3	358.00	\$ 302,454.00	\$ 109,352,532.00	373.00	\$ 133,677,880.00	\$ -	373.00	\$ 133,677,880.00
150	621.2P.3	621P	Placa de concreto resistencia f'c 28 MPa, vaciado "in situ" de diámetro 1.00 m (no incluye 60,000,00,00,00,00)	m	84.00	\$ 2,104,466.00	\$ 176,775,144.00	98.52	\$ 2,077,331,990.00	\$ -	98.52	\$ 2,077,331,990.00
151	630.4.3	630 - 22	Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	104.00	\$ 1,071,693.00	\$ 111,642,712.00	113.00	\$ 118,947,933.00	\$ -	113.00	\$ 118,947,933.00
152	630.5.3	630 - 22	Concreto resistencia f'c 17 MPa	m3	14.00	\$ 939,313.00	\$ 13,150,382.00	29.00	\$ 55,419,467.00	\$ -	29.00	\$ 55,419,467.00
153	630.6.3	630 - 22	Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	18.00	\$ 903,636.00	\$ 17,169,084.00	24.00	\$ 17,169,084.00	\$ -	24.00	\$ 17,169,084.00
154	630.7.3	630 - 22	Concreto (ciclón) (Piedra pesada) 60% Concreto resistencia f'c 14 MPa + 40% (ciclón (solo raso ciclón))	m3	19.00	\$ 712,560.00	\$ 13,538,640.00	19.00	\$ 17,101,440.00	\$ -	19.00	\$ 17,101,440.00
155	640.1.3	640 - 22	Asiote de refuerzo Fy=420 MPa (incluye personal)	kg	10,244.00	\$ 7,556.00	\$ 77,403,664.00	10,244.00	\$ 77,403,664.00	\$ 7,814.00	10,244.00	\$ 77,403,664.00
156	671.3.3	671 - 22	Cuneta de concreto resistencia f'c 21 MPa vaciada "in situ" incluye la conformación de la superficie de asiote	m3	57.00	\$ 1,041,328.00	\$ 59,355,696.00	57.00	\$ 59,355,696.00	\$ -	57.00	\$ 59,355,696.00
Subtotal										\$	\$ 692,126,821.00	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL										\$	\$ -	
157	700.1.3	700 - 22	Línea de demarcación con pintura en frío	m	50,829.00	\$ 2,855.00	\$ 145,116,795.00	50,841.00	\$ 145,151,055.00	\$ -	50,841.00	\$ 145,151,055.00
158	730.3.3	730 - 22	Marca vial con pintura en frío	m2	989.00	\$ 43,833.00	\$ 42,474,177.00	989.00	\$ 43,058,173.00	\$ -	989.00	\$ 43,058,173.00
159	701.1.3	701 - 22	Tacheta reflectiva bidireccional	u	3,214.00	\$ 9,995.00	\$ 31,143,650.00	3,214.00	\$ 31,143,650.00	\$ -	3,214.00	\$ 31,143,650.00
160	710.1.1.3	710 - 22	Barrido e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP-35 y SP-45 de 75 cm x 75 cm con lámina retroreflectiva tipo IX o superior	u	62.00	\$ 695,045.00	\$ 43,092,790.00	62.00	\$ 43,092,790.00	\$ -	62.00	\$ 43,092,790.00
161	710.1.2.3	710 - 22	Barrido e instalación de señal horizontal de curva horizontal de 60 cm x 75 cm con lámina de acero galvanizado retroreflectiva	u	19.00	\$ 670,046.00	\$ 12,730,874.00	19.00	\$ 12,730,874.00	\$ -	19.00	\$ 12,730,874.00
162	710.1.4.3	710 - 22	Barrido e instalación de señal vertical de tránsito tipo SP-54 (puntos de referencia									

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contraloría, Interventor y Dirección Territorial



PLAZO ACUMULADO:

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2026

FECHA DE REANUDACIÓN

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (€)

[illegible]

[illegible]

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

NOTAS

- | | TIPO DE DEBILIDAD | PROGRAMAS |
|---|-------------------|---|
| 1. Indicar los temas de cada programa en cada QGP. | BARREAS |  |
| 2. Programar la Inversión directa en el constructo con el Programa de Ocio alternativo. | CURVAS |  |

OBSERVACIONES:

Agenda Foma:
Número: Data: 09/04/2014

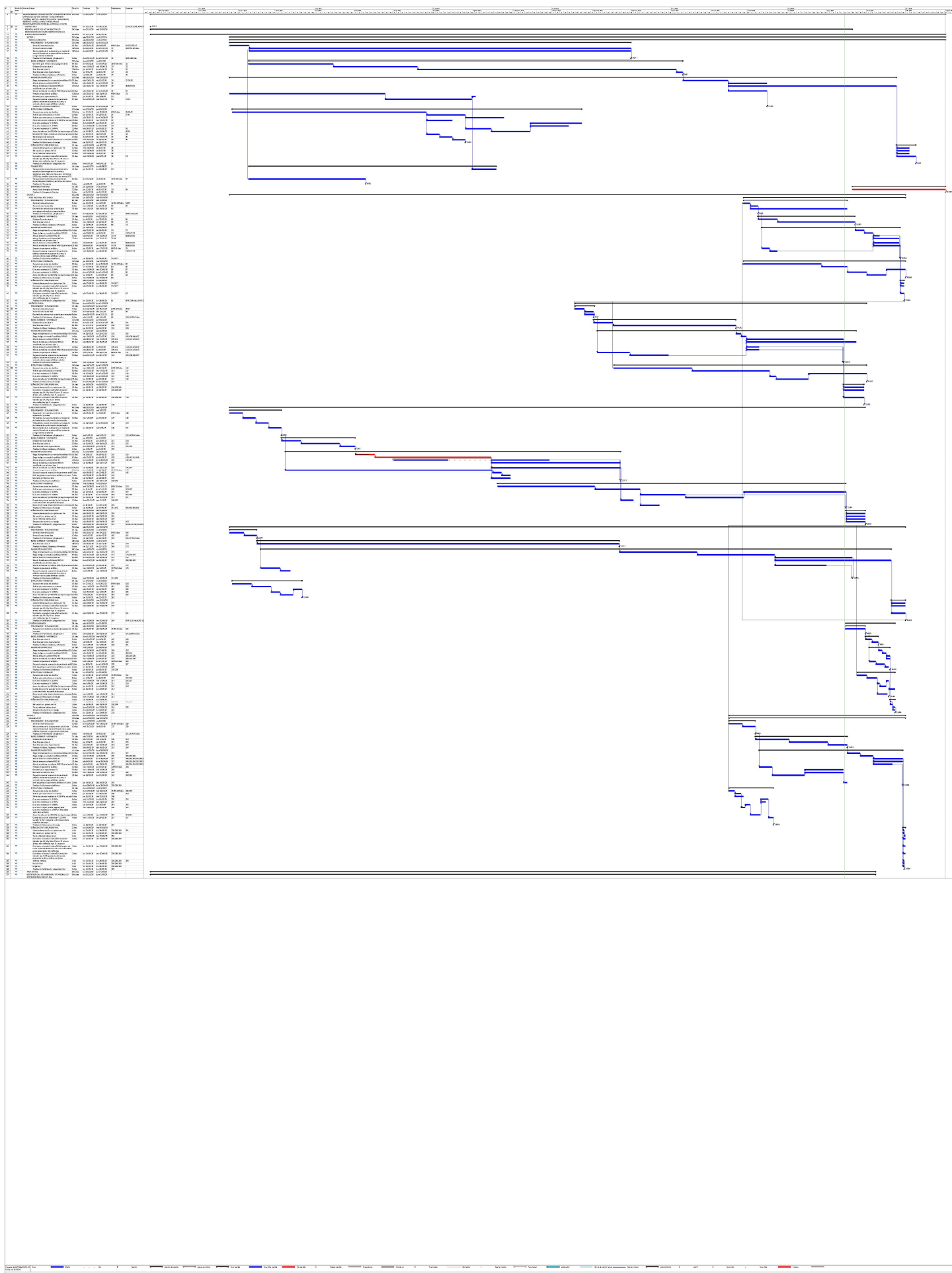
Nombre: DEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA

Revised Form: _____
Number 114

Apellido _____ Firma _____
 Nombre (del/los autores) _____

Original: Archivo de Gestión del INWI

Cooler: United Elevators, Contrabista, Intervento y Disciplina Terribil



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORA OBRA PÚBLICA

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO

VERSIÓN

PÁGINA

MBP-MMI-04-10-FIN-6

1

															FECHA		2004/03/28																													
															(Día / Mes / Año)																															
15	Parcial	ene-26	\$	77,536,897	\$	906,585	\$	78,443,482	\$	-	\$	78,443,482	\$	-	1019524 del 11/10/2025, 1245524 de 31/12/24	\$	566,163,296	\$	1,618,655,867	\$	1,191,208,493	\$	240,740,844	\$	1,401,351,570	\$	472,292,488	\$	-	\$	-	\$	-	\$	0	\$	821,556,518	\$	2,750,000,000	\$	1,360,000,000	\$	10,431,235,986			Acta parcial correspondiente al 0.20% de avance ejecutado en el mes, acumulado 97.80%.
16	Ajate D	dic-25	\$	135,339,027	\$	1,582,426	\$	136,921,453	\$	-	\$	136,921,453	\$	-	1019524 del 11/10/2025, 1245524 de 31/12/24	\$	566,163,296	\$	1,618,655,867	\$	1,191,208,493	\$	240,740,844	\$	1,401,351,570	\$	472,292,488	\$	-	\$	-	\$	-	\$	0	\$	760,602,792	\$	2,750,000,000	\$	1,284,032,273	\$	10,294,314,533			Acta parcial correspondiente al 0.51% de avance ejecutado en el mes, acumulado 97.31%.
17	Parcial	feb-26	\$	46,397,598	\$	542,495	\$	46,940,093	\$	-	\$	46,940,093	\$	-	1019524 del 11/10/2025, 1245524 de 31/12/24	\$	566,163,296	\$	1,618,655,867	\$	1,191,208,493	\$	240,740,844	\$	1,401,351,570	\$	472,292,488	\$	-	\$	-	\$	-	\$	0	\$	713,662,899	\$	2,750,000,000	\$	1,284,032,273	\$	10,247,374,440			Acta parcial correspondiente al 0.17% de avance ejecutado en el mes, acumulado 97.70%.
18	Parcial	mar-26	\$	218,500,292	\$	2,654,878	\$	221,064,170	\$	-	\$	221,064,170	\$	-	1019524 del 11/10/2025, 1245524 de 31/12/24	\$	566,163,296	\$	1,618,655,867	\$	1,191,208,493	\$	240,740,844	\$	1,401,351,570	\$	472,292,488	\$	-	\$	-	\$	-	\$	0	\$	952,331,457	\$	2,750,000,000	\$	1,224,299,345	\$	10,026,310,270			Acta parcial correspondiente al 0.82% de avance ejecutado en el mes, acumulado 98.52%.
TOTALES			\$	26,166,239,480	\$	368,239,036	\$	26,534,479,516	\$	4,987,204,297	\$	21,547,274,219	\$	-		\$	566,163,296	\$	1,618,655,867	\$	1,191,208,493	\$	240,740,844	\$	1,401,351,570	\$	472,292,488	\$	-	\$	-	\$	-	\$	0	\$	952,331,457	\$	2,750,000,000	\$	1,224,299,345	\$	10,026,310,270			

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse entre o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	\$ 33,553,479,881	\$ 412,826,018	\$ 33,966,305,899
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	\$ 98,540,080	\$	\$ 98,540,080
PROVISIONES PARA AJUSTES	\$ 1,564,587,544	\$	\$ 1,564,587,544
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	\$ 73,795,537	\$	\$ 73,795,537
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 66,380,252	\$	\$ 66,380,252
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PIEDAD Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ 442,029,728	\$	\$ 442,029,728
VALOR TOTAL	\$ 36,081,792,018	\$ 412,826,018	\$ 36,494,618,036

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte BIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: JORGE MAURICIO GAETE R

Director de Obra

Matrícula Profesional No.: 25202-092321 CND

Firma

Nombre: JOSE MANUEL MARINO RUIZ

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 68202 - 54210 STD

Original: Informe mensual de Interventoría: Archivo de Gestión del Medio

Copias: Interventoría y Administración

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		FECHA		25	05	2026
				(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: NACIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA / ANTIOQUIA / SUCRE
------------------------------	--

CONTRATO DE OBRA No. 4089 DE 2024	CONTRATISTA: CONSORCIO DBS-MAZI-ASDELOGY 15
-----------------------------------	---

OBJETO DEL CONTRATO:	
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVEÑAS; NECOCLI - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MOÑITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE.	

FECHA DE INICIO:	25/11/2024
PLAZO INICIAL:	UN MES Y UNA SEMANA
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/05/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL:	\$ 26.931.797.049,00
VALOR ACUMULADO:	\$ 36.560.788.786,00 (Incluye adiciones)
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 415.750.000,00
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 415.750.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4120 DE 2024	INTERVENTOR: CONSORCIO INTERING
--	---------------------------------

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL						
Amparo			% Amparo	Valor Asegurado (\$)		
Cumplimiento			10%	\$ 2.693.179.704,90		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			20%	\$ 5.386.359.409,80		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			20%	\$ 5.386.359.409,80		
Calidad de Estudios y Diseños			30%	\$ 124.725.000,00		
Estabilidad y/o Calidad de Obra			30%	\$ 8.079.539.114,70		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
07	10	2024	30	06	2025
07	10	2024	30	06	2025
07	10	2024	31	12	2027
31	12	2024	31	12	2029
31	12	2024	31	12	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400060030
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 22/11/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL						
Seguro			% Asegurado	Valor Asegurado (\$)		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			10%	\$ 1.346.589.852,00		
Otros						

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
07	10	2024	31	12	2024

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400060031	OTRAS PÓLIZAS No.
Certificado de modificación o anexo No.: 0 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)	
Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS	
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 22/11/2024	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: 6 MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	\$ 3.656.078.878,60	15	05	2026	31	01	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	\$ 5.386.359.409,00	15	05	2026	31	01	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 7.312.157.757,20	15	05	2026	31	05	2029
Calidad de Estudios y Diseños	30%	\$ 124.725.000,00	31	05	2026	31	05	2031
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 10.968.236.635,80	31	05	2026	31	05	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400060030

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: N/D

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: PRÓRROGA No.: 6 MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	\$ 1.828.039.439,00	15	05	2026	31	05	2026
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400060031 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

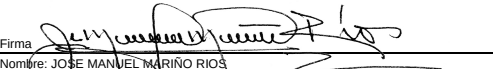
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: N/D

OBSERVACIONES:

El anexo 10 corresponde a la actualización de la póliza de acuerdo con la prórroga No 6.

NOTAS:

- El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
- El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma: 

Nombre: JOSE MANUEL MARIÑO RIOS
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202 - 54210 STD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15 **DOCUMENTOS TECNICOS DE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEMS NO PREVISTOS

OBJETO: MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VIAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVEÑAS; NECOCLÍ - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MOÑITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE.

CONTRATO DE OBRA No.	4089 de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO DBS-MAZI-ASDELOGY 15
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	4120 de 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERING

A continuación, se indica el listado de los Ítems no Previstos, requeridos para la ejecución de las actividades en atención a la emergencia que se presenta en el corredor Necoclí-Arboletes.

Nº	ITEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			GENERAL	PARTICULAR					
1	650.3	11604	650-22		Transporte de Estructura Metálica	Kg-Km	179,712.896.72	\$ 1.77	\$ 318,091.827.00
2		11602		221.2P	Maquinaria para atención de emergencia Montacarga de Capacidad de 2-10 ton	Hrs	38.00	\$ 151,563.00	\$ 5,759,394.00
3		11604	650-22	650.4.1P	Montaje de Estructura Metálica para Puentes Modulares	Kg	175,171.88	\$ 8,000.00	\$ 1,401,375,040.00
Subtotal									\$ 1,725,226,261.00
BÁSICO OBRAS DE EMERGENCIA NECOCLÍ - ARBOLETES									\$ 1,725,226,261.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD
650.3P	Transporte de Estructura Metálica (Necocli-Arboletes)	Kg-Km
221.2P.1.5	Maquinaria para atención de emergencia Montacarga de Capacidad de 2-10 ton	Hr
650.4.1P.1	Montaje de Estructura Metálica para Puentes Modulares (Necocli-Arboletes)	Kg

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

Descripción de la actividad

650.3P Transporte de Estructura Metálica (Necoclí-Arboletes)

En el corredor Necoclí-Arboletes Ruta 9002 a la altura del PR16+500 y del PR63+400 se perdió la aproximación en cada uno de los puentes dejando incomunicado el corredor en estos dos puntos. Esta actividad consiste en el transporte de los puentes modulares desde la bodega del Instituto Nacional de Vías en Fontibón-Bogotá, hasta los sitios de instalación en el corredor Necoclí-Arboletes. El precio indicado en la tabla anterior corresponde al valor de referencia de análisis de precios unitarios de la base de datos del Instituto Nacional de Vías de la Territorial de Antioquia-Subregión Urabá del año 2024; año en el que se adjudicó el contrato.

221.2P.1.5 Maquinaria para atención de emergencia Montacarga de Capacidad de 2-10 ton (Necoclí-Arboletes)

En el corredor Necoclí-Arboletes Ruta 9002 a la altura del PR16+500 y del PR63+400 se perdió la aproximación en cada uno de los puentes dejando incomunicado el corredor en estos dos puntos. Esta actividad consiste en el equipo requerido para el cargue de los elementos modulares del puente metálico en la bodega del Instituto Nacional de Vías en Fontibón-Bogotá y para el descargue en los sitios de instalación en el corredor Necoclí-Arboletes. El precio indicado en la tabla anterior corresponde al valor de referencia de la base de datos de equipos del Instituto Nacional de Vías de la Territorial de Antioquia-Subregión Urabá del año 2024; año en el que se adjudicó el contrato.

650.4.1P.1 Montaje de Estructura Metálica para Puentes Modulares (Necoclí-Arboletes)

En el corredor Necoclí-Arboletes Ruta 9002 a la altura del PR16+500 y del PR63+400 se perdió la aproximación en cada uno de los puentes dejando incomunicado el corredor en estos dos puntos. Esta actividad consiste en el montaje, instalación e izaje de los elementos modulares del puente metálico en los sitios de instalación en el corredor Necoclí-Arboletes. El precio indicado en la tabla anterior está presentado con base a las cotizaciones de mercado de empresas especializadas para el desarrollo de esta actividad.

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

650.3P Transporte de Estructura Metálica (Necoclí-Arboletes)

OBJETO DEL CONTRATO:						
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVENAS; NECOCLÍ - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MONITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE						
PROYECTO:						
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVENAS; NECOCLÍ - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MONITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE						
CONTRATISTA: CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15						
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERING						
Contrato No.: 4120 - 2024						(Indicar número y año)
FECHA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: 16 agosto 2024						
(Día) (Mes) (Año)						
DATOS ESPECIFICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD		
650.30	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA	11604	KG	199		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
				SUBTOTAL	\$ -	
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	
				SUBTOTAL	\$ -	
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	CANTIDAD * DISTANCIA (1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
Transportes de estructura Metálica	kg-km	1.00	1.00	1.00	\$ 1.36	\$ 1.36
				SUBTOTAL	\$ 1.36	
IV. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	\$ -	
				TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 1.36	
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN		Porcentaje	Valor Total			
ADMINISTRACIÓN		22%	\$ 0.30			
IMPREVISTOS		0%	\$ -			
UTILIDAD		8%	\$ 0.11			
				SUBTOTAL	\$ 0.41	
				Precio Unitario Total Aproximado al peso	\$ 1.77	

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERIA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

REGRESAR A INDICE		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA		CÓDIGO FR-APU-1	VERSIÓN 2021		
FECHA (Día) (Mes) (Año)							
ÍTEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒ PUBLICACIÓN: ☒ #REFI							
ÍTEM DE PROYECTO PARTICULAR:							
ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ☐		ÍTEM NO PREVISTO: ☐		ÍTEM APU PARTICULAR: ☐			
UNIDAD EJECUTORA:		DIRECCIÓN TERRITORIAL:					
CONTRATO No.	FECHA:						
OBJETO DEL CONTRATO:							
CARRETERA:				SECTOR:			
CONTRATISTA:							
INTERVENTOR:				CONTRATO No.	FECHA:		
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:		/	/				
	(Día)	(Mes)	(Año)				
DATOS ESPECÍFICOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD			
650.3	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA		kg				
I. EQUIPO							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO		
			\$ -		\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					SUBTOTAL \$	-	
II. MATERIALES							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					\$ -		
					SUBTOTAL \$	-	
III. TRANSPORTES							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
T0010160	Transporte de estructuras metálicas	kg-km	1.000	1.000	1.000	\$ 1.36	\$ 1.36
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							SUBTOTAL \$ 1.36
IV. MANO DE OBRA							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
							SUBTOTAL \$ -
							TOTAL COSTO DIRECTO \$ 1.36

El Análisis de Precio Unitario presentado corresponde al ítem 650.3 Transporte de Estructura Metálica. Tomado de Análisis de Precios Unitarios de Referencia Antioquia-Urabá 2024.

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERIA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

221.2P.1.5 Maquinaria para atención de emergencia Montacarga de Capacidad de 2-10 ton

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVENAS; NECOCLI - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MONITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE						
PROYECTO: MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVENAS; NECOCLI - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MONITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE						
CONTRATISTA: CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15						
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERING Contrato No.: 4120 - 2024 (Indicar número y año)						
FECHA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: 16 agosto 2024 (Día) (Mes) (Año)						
DATOS ESPECÍFICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD		
	Maquinaria tipo Montacarga para cargue y descargue de estructuras del Puente Modular		Hora	38		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
Montacarga de Capacidad de 2-10 tons			116,586.90	1.00	116,586.90	
				SUBTOTAL	\$	116,586.90
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	
				SUBTOTAL	\$	-
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	CANTIDAD * DISTANCIA (1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	\$	-
IV. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL	\$	-
				TOTAL COSTO DIRECTO	\$	116,586.90
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN		Porcentaje	Valor Total			
ADMINISTRACIÓN		22%	\$ 25,649.12			
IMPREVISTOS		0%	\$ -			
UTILIDAD		8%	\$ 9,326.95			
				SUBTOTAL	\$	34,976.07
				Precio Unitario Total Aproximado al peso	\$	151,563.00

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com



DBS
GRUPO INGENIERÍA



CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS 2024-1					
LISTADO DE EQUIPOS					
#	Código	unidad	Insumo	CLASIFICACIÓN	Precio (\$ COP)
81	C0010547	h	Máquina estabilizadora con cámara de tambor rotatorio de paso sencillo	Mixto - Herramienta menor	\$ 270,986.89
82	C0010541	h	Máquina hidrosemebradora 1000 - 4000 litros	Mixto - Herramienta menor	\$ 26,381.53
83	C0010540	h	Máquina térmica para aplicación de adhesivo para tacha	Mixto - Herramienta menor	\$ 32,997.85
84	C0010550	h	Mezcladora de concreto tipo trompo	Concreto y mortero	\$ 7,689.77
85	C0010555	h	Miniretroexcavadora sobre neumáticos de 37,5 kW	Movimiento de tierra	\$ 130,230.05
86	C0010560	h	Montacargas capacidad 2-10 toneladas	Mixto - Herramienta menor	\$ 116,586.90
87	C0010570	h	Motobomba 3 pulgadas	Mixto - Herramienta menor	\$ 10,542.43
88	C0010580	h	Motobomba 4 pulgadas	Mixto - Herramienta menor	\$ 11,906.75
89	C0010590	h	Motobomba 6 pulgadas	Mixto - Herramienta menor	\$ 31,379.24
90	C0010610	h	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton	Compactación - Nivelación	\$ 310,071.54
91	C0010611	h	Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton	Compactación - Nivelación	\$ 235,654.37

La conformación del Análisis de Precio Unitario presentado Maquinaria para atención de emergencia Montacarga de Capacidad de 2-10 ton, corresponde a la utilización de los valores del listado de equipos de los Análisis de Precios Unitarios de Referencia Antioquia-Urabá 2024.

NIT. 901.875.677-9

CRA. 17 No. 11-10 Oficina 602 Edificio Quality – Pereira (Risaralda)

TEL. 3165563892

dbs.mazi.asdeology15@gmail.com

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

650.4.1P.1 Montaje de Estructura Metálica para Puentes Modulares

OBJETO DEL CONTRATO:						
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVENAS; NECOOLI - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MONITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE						
PROYECTO: MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS VIAJANO - ACHI; SABANETA - COVENAS; NECOOLI - ARBOLETES; LORICA - SAN ONOFRE; MONITOS - LORICA; LORICA - CHINU; EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA ANTIOQUIA Y SUCRE						
CONTRATISTA: CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15						
INTERVENIOR: CONSORCIO INTERING Contrato No.: 4120 - 2024 (Indicar número y año)						
FECHA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: 16 agosto 2024 (Día) (Mes) (Año)						
DATOS ESPECÍFICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD		
	Montaje de estructura metálica de puente modular		Kg	99,266.88		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO		
TIRFOR DE 2 TONELADAS (INCLUYE CABLES)		\$ 5,900.00	0.025	\$ 147.50		
RODILLOS PLANOS (8 UNIDADES)		\$ 20,000.00	0.003	\$ 60.00		
RODILLOS BASCULANTES (6 UNIDADES)		\$ 25,000.00	0.003	\$ 75.00		
RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS		\$ 157,710.57	0.003	\$ 473.13		
GRÚA CAPACIDAD 10 TONELADAS		\$ 173,500.00	0.003	\$ 520.50		
	Herramienta menor		10%	\$ 429.69		
SUBTOTAL				\$ 1,705.82		
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO		
MADERA DE BAJAS DIMENSIONES	UND	0.003	\$ 50,000.00	\$ 151.11		
				\$ -		
SUBTOTAL				\$ 151.11		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	CANTIDAD * DISTANCIA (1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
SUBTOTAL						\$ -
IV. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
MONTADOR ESPECIALIZADO (2)	\$ 249,017.60	1.85	\$ 460,682.56	328.3	\$ 1,403.07	
INSPECTOR DE MONTAJE	\$ 155,636.00	1.85	\$ 287,926.60	328.3	\$ 876.92	
OBRAERO (4)	\$ 233,454.00	1.85	\$ 431,889.90	328.3	\$ 1,315.38	
OFICIAL	\$ 124,508.80	1.85	\$ 230,341.28	328.3	\$ 701.54	
SUBTOTAL				\$ 4,296.92		
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 6,153.85
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total				
ADMINISTRACIÓN	22.0%	\$ 1,353.85				
IMPREVISTOS	0.0%	\$ -				
UTILIDAD	8.0%	\$ 492.31				
SUBTOTAL				\$ 1,846.15		
Precio Unitario Total Aproximado al peso						\$ 8,000.00

A continuación se anexan las cotizaciones de mercado de empresas especializadas para el desarrollo de esta actividad.



CAS INGENIEROS
NIT 900558082-4

Bogotá 28 de abril de 2026.

Señores:

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

ATT. ING. DAVID RIVERA BAYONA

Ciudad.

ASUNTO: Oferta económica alquiler de elementos para montaje y suministro de mano de obra especializada.

Estimado ingeniero;

En atención a su gentil solicitud, presentamos nuestra oferta económica para la realización de los servicios descritos en la referencia.

1. OBJETO

CAS INGENIEROS, Especialistas en Diseño, Construcción y Montaje de Puentes, bajo su completa autonomía técnica, financiera y administrativa, realizará el alquiler de los elementos y suministro de personal necesarios para realizar el montaje de un puente provisional metálico modular.

2. ALCANCE

Alquiler de:

TIRFOR PARA 2 TONELADAS

RODILLO PLANO PARA MONTAJE

RODILLO BASCULANTE PARA MONTAJE

CAMIÓN GRÚA CAPACIDAD 10 TONELADAS

Personal:

OPERADOR DE MONTAJE ESPECIALIZADO

INSPECTOR ESPECIALIZADO DE MONTAJE

3. EQUIPO REQUERIDO

Para el cumplimiento del objeto del servicio CAS INGENIEROS cuenta con la disponibilidad inmediata de los equipos y elementos acá presentados, maquinaria certificada en el desarrollo de las actividades relacionadas con el alcance del proyecto, aclaramos que los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos son de nuestra propiedad.



CAS INGENIEROS
NIT 900558082-4

4. VALOR DE ALQUILER

ITEM	VALOR HORA ALQUILER	OBSERVACIÓN
TIRFOR PARA 2 TONELADAS	\$5,900.00	SE ACLARA QUE EL ALQUILER SE REALIZARÁ POR UN MÍNIMO DE 160 HORAS
RODILLO PLANO PARA MONTAJE	\$20,000.00	8 UNIDADES EN TOTAL
RODILLO BASCULANTE PARA MONTAJE	\$25,000.00	6 UNIDADES EN TOTAL
GRÚA CAPACIDAD 10 TONELADAS	\$173,500.00	N/A

5. COSTO PERSONAL DE OBRA

PERSONAL	COSTO JORNAL
Operador de montaje especializado	\$249,017.00
Inspector especializado en montaje	\$158,000.00

NOTA: Los costos por jornal se presentan antes de aplicar el factor prestacional.

6. ESPECIFICACIONES CAMIÓN GRÚA

El equipo de grúa está conformado por un camión marca IVECO, modelo 2012, color blanco. La grúa posee una capacidad máxima de 15.2 Toneladas.



7. FORMA DE PAGO

A convenir.



CAS INGENIEROS

NIT 900558082-4

8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta tiene una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

9. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

Una vez aceptada nuestra oferta, agradecemos enviar orden de servicio o contrato al correo electrónico cas_ingenieros@yahoo.com para proceder con la programación del servicio.

Esperamos que nuestra oferta sea de su interés y quedamos dispuestos para brindar toda nuestra experiencia en este proyecto.

Atentamente,

Carlos Alberto Sánchez Escalante
Representante legal
CAS INGENIEROS

Bogotá, 05 de mayo de 2026

Señores:

CONSORCIO DBS MAZI ASDELOGY 15

ATT: ING. DAVID RIVERA BAYONA

Ciudad

ASUNTO: Propuesta económica para suministro de equipos y personal especializado en montaje de puente provisional

Respetado ingeniero,

Reciba un cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, nos permitimos presentar nuestra propuesta económica para el suministro de equipos y personal requerido en la ejecución de actividades de montaje de un puente provisional metálico modular.

INGESMECOL, empresa especializada en el diseño, Ingeniería y Construcción, realizará el alquiler de equipos y suministro de personal calificado, actuando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.

Equipos en alquiler:

- Tirfor con capacidad de 2 toneladas
- Rodillo plano para montaje
- Rodillo basculante para montaje
- Camión grúa con capacidad de 10 toneladas

Personal requerido:

- Operador especializado en montaje
- Inspector especializado en montaje

EQUIPOS

Se cuenta con disponibilidad inmediata de los equipos requeridos, los cuales son de propiedad de la empresa y cumplen con las certificaciones necesarias para el desarrollo de las actividades.

VALORES DE ALQUILER EN LOS EQUIPOS

Ítem	Valor hora alquiler	Observación
Tirfor 2 toneladas	\$6,785.00	Mínimo 160 horas
Rodillo plano para montaje	\$23,000.00	8 unidades
Rodillo basculante para montaje	\$28,750.00	6 unidades
Grúa capacidad 10 toneladas	\$199,525.00	N/A

COSTOS DE PERSONAL OPERATIVO

Personal	Costo por jornal
Operador especializado en montaje	\$286,369.55
Inspector especializado en montaje	\$181,700.00

Nota: Valores antes de aplicar factor prestacional.

ESPECIFICACIONES CAMIÓN GRÚA

Camión grúa marca IVECO, modelo 2012, color blanco, con capacidad máxima de 15.2 toneladas.

FORMAS DE PAGO

A convenir entre las partes.

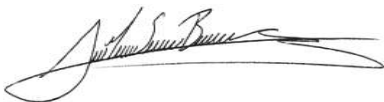
VALIDEZ DE LA COTIZACION

La presente propuesta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de su emisión.

APROBACION DE LA PROPUESTA

Una vez aprobada la propuesta, agradecemos enviar orden de servicio o contrato al correo electrónico, ingesmecol@gmail.com, con el fin de coordinar la programación de las actividades.

Atentamente,



JUAN GABRIEL SANCHEZ BABATIVA
Representante Legal
Ingesmecol